


# LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR AGRARIO

**Directora**

Susana Rodríguez Escanciano

**Coordinadora**

Henar Álvarez Cuesta



**INFORMES  
Y ESTUDIOS  
RELACIONES  
LABORALES**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
SEGUNDA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

**Subdirección General de Informes,  
Recursos y Publicaciones**

RET: 23-2.404

COLECCIÓN INFORMES Y ESTUDIOS

Serie Relaciones Laborales      Núm. 129

# La negociación colectiva en el sector agrario

## **Directora**

Susana Rodríguez Escanciano

## **Coordinadora**

Henar Álvarez Cuesta

## **Autores**

Beatriz Agra Viforcós

*Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de León*

Henar Álvarez Cuesta

*Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de León*

Francisco Javier Castaño Gutiérrez

*Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de León*

Javier Fernández-Costales Muñiz

*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de León*

Juan José Fernández Domínguez

*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de León*

Roberto Fernández Fernández

*Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de León*

Francisco Xabiere Gómez García

*Profesor Ayudante Doctor (acreditado Contratado Doctor) de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de León*

Cristina González Vidales

*Profesora Ayudante de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de León*

David Lantarón Barquín,

*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Cantabria*

M<sup>a</sup> de los Reyes Martínez Barroso

*Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de León*

Diego Megino Fernández

*Profesor Ayudante Doctor (acreditado Contratado Doctor) de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Burgos*

Natalia Ordóñez Pascua

*Contratada Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de León*

Patricia Prieto Padín

*Profesora Ayudante Doctor (acreditada Contratada Doctor) de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Burgos*

José Gustavo Quirós Hidalgo

*Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de León*

Susana Rodríguez Escanciano

*Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de León*

Rodrigo Tascón López

*Profesor Titular (acreditado Catedrático) de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de León*

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado  
<https://cpage.mpr.gob.es>

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de este libro puede ser reproducida o transmitida en forma alguna ni por medio alguno, electrónico o mecánico, incluidos fotocopias, grabación o por cualquier sistema de almacenado y recuperación de información, sin permiso escrito del editor.



Edita y distribuye:

**Ministerio de Trabajo y Economía Social**

**Subdirección General de Informes, Recursos y Publicaciones**

Agustín de Bethencourt, 11. 28003 Madrid

Correo electrónico: [sgpublic@mit.es](mailto:sgpublic@mit.es)

Internet: [www.mites.gob.es](http://www.mites.gob.es)

NIPO Pdf: 117-23-011-8

NIPO Epub: 117-23-012-3

ISBN Pdf: 978-84-8417-617-6

En esta publicación se ha utilizado papel reciclado libre de cloro, de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública

Imprime: Artesa, S. L.



## ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRESENTACIÓN .....	19
<b>Parte primera</b>	
CAPÍTULO I: IMPACTO ECONÓMICO DEL SECTOR AGRARIO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS. <i>Fco. Javier Castaño Gutiérrez</i> .....	27
1. Introducción.....	27
2. Superficie y propiedad.....	27
3. Producción .....	33
4. Mercado de trabajo .....	45
4.1. Población activa.....	45
4.2. Población ocupada.....	49
4.3. Población parada .....	55
5. Importaciones y exportaciones del sector agrario .....	60
6. Conclusiones.....	64
7. Referencias .....	65
CAPÍTULO II: INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE LA OIT Y AGRICULTURA: ENTRE LA ABUNDANCIA NORMATIVA Y LA REAL POBREZA LABORAL. <i>David Lantarón Barquín</i> .....	67
1. Agricultura, entramado normativo de la OIT y principio de especialidad .....	67
2. Conexiones entre los instrumentos generales de la OIT y los especiales relativos a la agricultura.....	69
3. Abordaje temático del derecho internacional del trabajo agrícola. ....	72
4. Conclusiones.....	80

	<u>Pág.</u>
CAPÍTULO III: ANDAMIAJE JURÍDICO-NORMATIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO A PARTIR DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA (DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN EUROPEA AL PLAN EUROPEO DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA) <i>José Gustavo Quirós Hidalgo y Rodrigo Tascón López</i> .....	84
1. La peculiaridad del sector agropecuario y la necesidad de una normativa propia en el Derecho de la Unión Europea y los Derechos nacionales de los estados miembros.....	84
2. La política agraria común europea: pasado, presente y futuro .....	86
3. El plan europeo de acción para el desarrollo de la producción ecológica..	94
4. Conclusiones.....	97
5. Bibliografía.....	98
CAPÍTULO IV: EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y SU REPERCUSIÓN EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y SU PRODUCCIÓN. <i>Natalia Ordóñez Pascua</i> .....	102
1. El programa nacional de desarrollo rural en el marco de la política agraria comunitaria .....	102
2. El desafío del desarrollo rural en el marco nacional.....	104
3. Desarrollo rural: perspectivas futuras e impacto sobre las explotaciones agrarias y su producción.....	111
4. Conclusiones.....	112
5. Bibliografía y webgrafía .....	113
6. Normativa de referencia.....	114
CAPÍTULO V: LA SOSTENIBILIDAD, EL RETO DEMOGRÁFICO, LA COHESIÓN TERRITORIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES COMO VECTORES PARA LA RECUPERACIÓN, LA TRANSFORMACIÓN Y LA RESILIENCIA DEL SECTOR AGRARIO. <i>Diego Megino Fernández</i> .....	116
1. Diagnóstico de situación.....	116
2. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.....	122
3. El Plan de Recuperación. 130 medidas frente al reto demográfico.....	126
4. Bibliografía.....	128
CAPÍTULO VI: REFLEXIÓN PARA REVERTIR LA TENDENCIA DE ABANDONO Y DESPOBLACIÓN DE LOS DISTINTOS TERRITORIOS RURALES ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS, HUMANAS Y ECONÓMICAS EN PRESENCIA. <i>Cristina González Vidales</i> .....	131

	<u>Pág.</u>
1. Diagnóstico del problema .....	131
1.1.El declive demográfico del medio rural .....	131
1.2. Viejos y nuevos problemas asociados a la despoblación.....	134
1.3. Deficiencias en el acceso a servicios y las implicaciones en el desarrollo rural .....	135
2. Demografía y emprendimiento .....	136
3. La difícil tarea de consolidar población en el medio rural.....	138
4. Conclusiones.....	141
5. Bibliografía.....	142
CAPÍTULO VII: LA INCIDENCIA DE LA NORMATIVA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR AGRARIO. <i>Beatriz Agra Viforcós</i> .....	144
1. Introducción.....	144
2. Marco normativo básico en la lucha contra el cambio climático .....	145
2.1. Principales hitos en el ámbito de la ONU.....	145
2.2. El cambio climático en las políticas y normas de la Unión Europea .	146
2.3. La legislación española sobre el cambio climático: Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.....	148
2.4. Legislación autonómica específica.....	153
3. Efectos de la normativa sobre cambio climático en el sector agrícola .....	154
4. Conclusiones.....	159
5. Bibliografía.....	162
CAPÍTULO VIII: DIFERENTES REALIDADES LABORALES Y EMPRESARIALES EN EL CAMPO EN FUNCIÓN DEL TAMAÑO DE LA EXPLOTACIÓN Y LA FORMA DE GESTIÓN. <i>Juan José Fernández Domínguez</i> .....	165
1. Presentación.....	165
2. El tamaño de explotación como factor delimitador.....	166
2.1. Las unidades de dimensión europea (UDEs) y el umbral de dimensión europea (DE). El elemento de completitud dado por las orientaciones técnico-económicas.....	166
2.2. Otros indicadores directa o indirectamente relacionados con la extensión de las fincas destinadas a labores agrícolas.....	168
3. Las variantes de gestión como fuente de singularidades en la empresa y en el trabajo .....	172



	<u>Pág.</u>
3.1.La realidad empresarial según su forma de gestión .....	172
3.1.1. El régimen de tenencia de la tierra.....	172
3.1.2. La estructura jurídica de la titularidad empresarial. Empresario persona física (remisión), persona jurídica o comunidad de bienes.....	173
3.2.La ordenación del trabajo en las explotaciones agrarias .....	177
4. Conclusión.....	180
CAPÍTULO IX: ESTUDIO DE LAS POSIBILIDADES DEL SECTOR AGRARIO COMO YACIMIENTO DE EMPLEO DECENTE EN UN CONTEXTO DE TRANSFORMACIÓN DEL MODELO, EN PARTICULAR PARA JÓVENES, INMIGRANTES Y MUJERES. <i>Patricia Prieto Padín</i> .....	
	181
1. Introducción.....	181
2. Jóvenes, mujeres e inmigrantes .....	183
2.1.El papel asignado a los jóvenes.....	183
2.2.La presencia de la mujer.....	187
2.3.Inmigrantes.....	191
3. Catálogo de buenas prácticas.....	192
4. Bibliografía.....	194
CAPÍTULO X: INCIDENCIA SOBRE EL SECTOR AGRARIO DE LA REGULACIÓN POLÍTICA SALARIAL Y DE LOS ÚLTIMOS CAMBIOS NORMATIVOS EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES EN LA CADENA ALIMENTARIA. <i>Francisco Xabiere Gómez García</i> .....	
	197
1. Introducción.....	197
2. La regulación salarial a través de los sucesivos Reales Decretos .....	198
3. Los últimos cambios normativos en materia de acuerdos comerciales entre productores y comercializadores .....	202
4. Conclusiones.....	208
CAPÍTULO XI: TEMPORALIDAD Y TIEMPO DE TRABAJO EN EL SECTOR AGROPECUARIO: ANÁLISIS DE SU RÉGIMEN JURÍDICO LEGAL. <i>Susana Rodríguez Escanciano</i> .....	
	210
1. Consideraciones previas: estacionalidad y climatología .....	210
2. Temporalidad en la contratación: correcciones .....	211
3. Intensificación de la dedicación.....	216
3.1.Trabajo efectivo.....	217

	<i>Pág.</i>
3.2. Posibilidades de distribución irregular: especialidades para el «trabajo agrícola» y el «trabajo en el campo».....	219
3.3. El Real Decreto 1561/1995 .....	220
3.3.1. Ampliaciones de jornada .....	221
3.3.2. Flexibilidad en los descansos.....	222
3.3.3. Reducciones de jornada: la penosidad como premisa .....	223
4. Conclusiones.....	224
CAPÍTULO XII: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN SECTOR AGRARIO. <i>Javier Fernández-Costales Muñiz</i> .....	229
1. Introducción.....	229
2. La regulación normativa legal y convencional en el sector agrario.....	230
3. La prevención de riesgos laborales en el campo.....	238
4. Conclusiones.....	240
5. Bibliografía.....	242
CAPÍTULO XIII: PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO AGRARIO. <i>Henar Álvarez Cuesta</i> .....	244
1. Organizaciones profesionales agrarias .....	244
2. Representación en la empresa y negociación colectiva en el sector agrario.....	249
3. Legitimación social en los convenios colectivos agrarios .....	251
4. Bibliografía.....	254
CAPÍTULO XIV: ESTUDIO DE LAS DISTINTAS VÍAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNDO AGRARIO Y SU POSIBLE REFORMA, EN PARTICULAR: COTIZACIÓN, DESEMPLEO Y PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. <i>M<sup>a</sup> de los Reyes Martínez Barroso</i> .....	256
1. Medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía y de la invasión de Ucrania por Rusia .....	256
2. La integración en el RETA de los autónomos agrarios y la peculiar protección de las explotaciones de titularidad compartida.....	258
3. Los jornaleros del campo.....	268
4. Conclusiones.....	276
5. Apéndice bibliográfico .....	279
CAPÍTULO XV: LAS DISTINTAS VÍAS DE ASEGURAMIENTO ANTE INCIDENCIAS CLIMÁTICAS CATASTRÓFICAS: EL EJEMPLO DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS. <i>Roberto Fernández Fernández</i> .....	281

	<u>Pág.</u>
1. Introducción.....	281
2. La Ley sobre seguros agrarios .....	283
3. El Plan Anual de Seguros Combinados .....	290
4. La delimitación del evento asegurado: in dubio pro asegurado.....	292
5. Breve reflexión final .....	293

### **Parte segunda**

<b>CAPÍTULO I: CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR AGRARIO. ÁMBITOS DE LOS CONVENIOS SECTORIALES. <i>Beatriz Agra Viforcós</i> .....</b>	<b>297</b>
1. La negociación colectiva en el sector agropecuario español. Imagen general ...	297
2. Sujetos firmantes de los convenios colectivos agropecuarios sectoriales..	300
3. Ámbitos de los convenios colectivos agropecuarios sectoriales.....	301
3.1.Ámbito personal .....	301
3.2.Ámbito funcional y geográfico.....	304
3.3.Ámbito temporal.....	309
4. La negociación colectiva en el campo a nivel estatal. Dificultades y estado de la cuestión .....	313
 <b>CAPÍTULO II: LA POLÍTICA DE EMPLEO Y SUS PRINCIPALES MANIFESTACIONES EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL SECTOR PRIMARIO. <i>María de los Reyes Martínez Barroso</i>.....</b>	<b>319</b>
1. La mano de obra agraria y su carácter estratégico: la movilización de recursos humanos en tiempos de pandemia.....	319
2. El diseño de la política de empleo en instancias supranacionales: Mecanismo de recuperación y resiliencia creado por el Reglamento (UE) 2021/241 .....	321
3. La apuesta por la reducción de la precariedad laboral y la estabilidad en el empleo de la reforma laboral española de 2021 .....	323
4. La cotización adicional de los contratos de duración determinada .....	326
5. El protagonismo del contrato de trabajo fijo-discontinuo en el sector agrario....	326
5.1.Unificación del régimen jurídico del trabajo estacional.....	327
5.2.Ámbito objetivo de la modalidad contractual y posible celebración a tiempo parcial .....	327
5.3.Régimen jurídico del derecho de llamamiento y su articulación en la negociación colectiva .....	329

	<u>Pág.</u>
6. La política de empleo en la negociación colectiva de sectores estratégicos del sector primario .....	330
7.1. La implantación de políticas activas de generación de empleo en el sector forestal .....	330
7.2. La preocupación por alcanzar la estabilidad de las plantillas y la igualdad en la acuicultura marina nacional .....	333
7.3. El reparto del empleo en la industria azucarera .....	336
7.4. Acciones coyunturales contra el desempleo en las industrias de elaboración de arroz .....	337
7.5. La reducción de la temporalidad a un máximo del 25% de la plantilla y la rotación en el sector de granjas avícolas y otros animales.....	340
7. Epílogo.....	346

**CAPÍTULO III: EL TIEMPO DE TRABAJO EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO. CLÁUSULAS DE INTERÉS.** *Susana Rodríguez Escanciano* .....

<i>Susana Rodríguez Escanciano</i> .....	347
1. Jornada máxima .....	348
2. Jornadas especiales .....	350
2.1. Ampliaciones de jornada y su concreción en distribuciones irregulares .....	350
2.1.1. Bolsas de horas .....	351
2.1.2. Jornadas intensivas de verano .....	353
2.1.3. Aumento del tiempo diario en determinadas categorías de trabajadores .....	353
2.1.4. Porcentajes anuales de distribución irregular .....	354
2.2. Jornadas reducidas.....	355
3. Trabajo efectivo .....	355
4. La denominada “pausa para el bocadillo” .....	359
5. Descanso semanal .....	360
6. Festivos .....	362
7. Horas extraordinarias.....	363
8. Trabajo nocturno.....	366
9. Trabajo a turnos .....	367
10. Imposibilidad de la prestación por circunstancias climatológicas adversas: los contornos de la interrupción.....	368
11. Suspensión por razones metereológicas .....	371

	<u>Pág.</u>
12. Control horario .....	372
13. Permisos retribuidos .....	373
14. Licencias sin sueldo.....	379
15. Vacaciones .....	381
16. Excedencias .....	386
17. Conciliación de la vida laboral y familiar: un apartado prácticamente ausente en la negociación colectiva.....	388
18. Violencia de género .....	390
<b>CAPÍTULO IV: CLASIFICACIÓN PROFESIONAL, MOVILIDAD FUNCIONAL Y ASCENSOS. <i>Juan José Fernández Domínguez</i>.....</b>	<b>392</b>
1. Presentación. La flexibilidad funcional a través de su fijación inicial y alteración posterior en la negociación colectiva del campo.....	392
2. Clasificación profesional .....	392
2.1. De la norma a la realidad. Elementos de reforma al calor del grupo profesional y de continuidad al amparo de la categoría profesional ....	393
2.2. La pervivencia de la tradición a través de la categoría profesional .....	393
2.3. Innovación y flexibilidad al amparo del concepto de grupo profesional.....	396
2.4. La relación de jerarquía entre convenios y el carácter enunciativo de las previsiones establecidas en convenio de ámbito superior .....	398
3. Movilidad funcional.....	400
4. Ascensos .....	407
<b>CAPÍTULO V: CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL SECTOR AGRARIO EN EL ENTORNO DIGITAL. TRATAMIENTO CONVENCIONAL DEL TELETRABAJO Y DEL DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL. <i>Natalia Ordóñez Pascua</i> .....</b>	<b>412</b>
1. Cualificación profesional y formación continua en un contexto tecnológico.....	412
2. La difícil aplicación del teletrabajo y el derecho de desconexión digital en un sector eminentemente presencial .....	423
3. Bibliografía .....	429
<b>CAPÍTULO VI: PODER DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, IUS VARIANDI EMPRESARIAL Y SUBROGACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS DEL SECTOR AGRARIO. <i>Rodrigo Tascón López</i>.....</b>	<b>430</b>

	<u>Pág.</u>
1. A modo de introducción: avatares múltiples en las relaciones laborales en el sector agrario aglutinados bajo la idea de necesidades empresariales .....	430
2. Poder de dirección y organización del trabajo en los convenios colectivos del sector agrario .....	432
3. Modificación sustancial de condiciones de trabajo y movilidad geográfica en los convenios colectivos del sector agrario .....	444
4. Subrogación y subcontratación en los convenios colectivos del sector agrario .....	447

CAPÍTULO VII: EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL Y LOS CONVENIOS COLECTIVOS DEL SECTOR AGRARIO. <i>Fco. Javier Castaño Gutiérrez</i> .....		450
1. Introducción.....		450
2. Datos.....		451
3. Análisis y resultados.....		452
3.1. Estudio de convenios colectivos en el ámbito temporal.....		454
3.2. Estudio de convenios colectivos en el ámbito territorial de aplicación..		457
4. Anexo.....		463

CAPÍTULO VIII: LA ESTRUCTURA SALARIAL EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS CONCERNIENTES A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA. <i>Francisco Xabiere Gómez García</i> .....		479
1. Introducción.....		479
2. La estructura del salario.....		480
3. El salario base.....		481
4. Los complementos salariales .....		484
4.1. Los complementos relativos a circunstancias personales.....		484
4.2. Los complementos relativos al trabajo realizado .....		486
4.3. Los complementos relativos a la situación y resultados de la empresa .		490
5. Los complementos de vencimiento superior al mes o gratificaciones extraordinarias .....		492
6. Liquidación y pago .....		494
7. La compensación y absorción.....		496

CAPÍTULO IX: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SECTORIAL. <i>Javier Fernández-Costales Muñiz</i> .....		499
1. Introducción.....		499

	<u>Pág.</u>
2. El contenido preventivo de la negociación colectiva.....	500
2.1.La integración de la prevención. El plan de prevención de riesgos laborales.....	504
2.2.La obligación de proporcionar equipos de trabajo y equipos de protección individual.....	505
2.3.Las obligaciones de formación e información.....	507
2.4.Medidas de emergencia y riesgo grave e inminente.....	510
2.5.La vigilancia de la salud de los trabajadores.....	512
2.6.La protección de grupos específicos y trabajadores especialmente sensibles.....	516
2.7.Riesgos psicosociales.....	518
2.8.Relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal.....	518
2.9.Pluses, complementos retributivos e indemnizaciones.....	519
2.10. Las obligaciones de los trabajadores.....	519
<b>CAPÍTULO X: DISCRIMINACIÓN, DISCAPACIDAD Y EDAD MADURA EN LOS CONVENIOS DEL SECTOR AGRARIO. David Lantarón Barquín.....</b>	<b>522</b>
1. Breve introducción metodológica.....	522
2. Acerca de las causas de discriminación negativa contempladas.....	523
3. Aspectos de las relaciones de trabajo y condiciones de trabajo sobre las que expresamente se vela por la prohibición de discriminación.....	529
4. La especial atención a la protección de las personas con discapacidad: la especial atención a la protección de las personas con discapacidad.....	533
4.1. Como personas con discapacidad: conciliación de la vida personal y familiar.....	533
4.2. Personas con discapacidad, contratación y reservas.....	534
5. Garantías de materialización del principio.....	537
5.1. Planes de igualdad y aparato orgánico.....	537
5.2. Faltas laborales consistentes en el incumplimiento de la prohibición de discriminación.....	538
5.3. El acoso y los protocolos frente al mismo.....	538
6. Trabajadores de “edad madura”.....	543
<b>CAPÍTULO XI: PODER DISCIPLINARIO: FALTAS Y SANCIONES. Patricia Prieto Padín.....</b>	<b>547</b>
1. El poder disciplinario en el sector analizado.....	547

	<u>Pág.</u>
1.1.El supuesto de hecho: la falta laboral .....	547
1.2.Consecuencias de la falta laboral .....	557
2. Límites al poder disciplinario .....	561
2.1.Límites materiales .....	562
2.2.Límites formales.....	564
3. El poder disciplinario en su vertiente positiva: los premios o recompensas.....	568
CAPÍTULO XII: LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. <i>Diego Megino Fernández</i> .....	571
1. Introducción.....	571
2. Un propósito siempre elogiabile: preservar el empleo .....	572
3. No basta con «parecerlo», también hay que «serlo»: trámites reforzados para procurar una extinción intachable.....	576
4. La atención singularizada a determinados colectivos: el valor del enfoque subjetivo.....	585
5. El estímulo, no del todo virtuoso, a las desvinculaciones por razón de la edad.....	592
CAPÍTULO XIII: LOS PLANES DE IGUALDAD EN EL SECTOR AGRARIO: ACCIÓN POSITIVA, REGISTRO SALARIAL, PROTOCOLOS DE ACOSO. <i>Cristina González Vidales</i> .....	597
1. Introducción.....	597
2. Consideraciones generales de los planes de igualdad .....	598
3. Acciones positivas .....	601
3.1. Selección y contratación.....	602
3.2. Formación .....	604
3.3. Promoción .....	605
3.4. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.....	606
4. La retribución en los planes de igualdad .....	607
5. La prevención del acoso en las empresas a través de los protocolos de actuación.....	611
6. Bibliografía .....	615
CAPÍTULO XIV: MECANISMOS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS Y DE INAPLICACIÓN DEL CONVENIO. <i>José Gustavo Quirós Hidalgo</i> .....	616



	<u>Pág.</u>
1. La referencia en los convenios colectivos del sector agropecuario a los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos colectivos.....	616
2. En particular, la regulación de la Comisión Paritaria y el sometimiento de sus discrepancias a la mediación y el arbitraje .....	620
3. Las cláusulas de “descuelgue” para la inaplicación de las condiciones previstas en el convenio colectivo en el sector agropecuario .....	637

**CAPÍTULO XV: LA ARTICULACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS: DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN EN LOS CANALES DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN. PROPUESTAS DIFERENTES DE LEGITIMACIÓN Y UN APUNTE SOBRE LA SENSIBILIDAD CONVENCIONAL PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. *Henar Álvarez Cuesta* .....**

1. Introducción.....	647
2. Representación unitaria y sindical de las personas trabajadoras .....	650
3. Competencias y facultades de la representación de las personas trabajadoras.....	652
4. Garantías y facultades de la representación de las personas trabajadoras..	655
5. Derechos de acción sindical .....	660
6. Asambleas de personas trabajadoras .....	661
7. Transición ecológica y desarrollo sostenible: sensibilidad convencional para la protección del medio ambiente .....	662

**CAPÍTULO XVI: MEJORAS VOLUNTARIAS DE LA ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: EL PAPEL DE LOS SEGUROS. *Roberto Fernández Fernández*.....**

1. Introducción.....	669
2. La incapacidad temporal.....	670
3. La incapacidad permanente .....	676
4. Muerte y supervivencia.....	681
5. La jubilación .....	683
6. Formas de exteriorización de la mejora voluntaria: en particular los seguros .....	685

**Parte tercera**

CONCLUSIONES Y BUENAS PRÁCTICAS.....	689
--------------------------------------	-----

## **Capítulo XVI**

### **Mejoras voluntarias de la acción protectora de la seguridad social: el papel de los seguros**

Roberto Fernández Fernández  
*Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*  
*Universidad de León*

#### 1. INTRODUCCIÓN

Las mejoras voluntarias del sistema público de Seguridad Social constituyen uno de los temas habitualmente tratados en los convenios colectivos españoles alcanzados en el seno del sector agropecuario.

A este respecto, y salvo error u omisión involuntaria, la totalidad de los convenios de carácter superior al empresarial consultados, salvo dos<sup>2558</sup>, recogen alguna cláusula vinculada a la seguridad social complementaria.

En el caso de los convenios de empresa, en la mayor parte de los convenios correspondientes a dicho ámbito, los interlocutores han recogido alguna referencia al tema objeto del presente capítulo, si bien en este marco negocial se han encontrado veintidós convenios que no incluyen esta materia entre el contenido normativo de la norma paccionada<sup>2559</sup>, lo que supone un porcentaje nada desde-

---

<sup>2558</sup> CC de trabajo del sector de Industrias de derivados de los agrrios de la provincia de Valencia (BO Valencia 18 abril 2018) y CC Regional del Campo (BO Canarias 23 octubre 2018).

<sup>2559</sup> CC Unión Asociaciones Ganaderas y Control Lechero (UAGCYL) (BOP León 19 febrero 2008); CC SAT 9425 LA COSA (BOP Castellón de La Plana 4 mayo 2013); CC Comunidad de Regantes del Pantano María Cristina (BOP Castellón de La Plana 23 mayo 2013); CC ECOLÓGICA LAMARCA, S.A. (BOP Jaén 25 octubre 2013); CC Actuaciones y Estudios de la Naturaleza S.L.N.E. (BOP Guadalajara 1 agosto 2016); CC Levantina Agrícola Sociedad Agraria Transformación 9800 (BOP Alicante 24 octubre 2016); CC FRUTINTER, S.L. (BOP Castellón de La Plana 30 enero 2017); CC SAT 470 CV FRUTANOVA (BOP Castellón de La Plana 15 abril 2017); CC SELECTA CANARIAS S.A.T. (BOP Santa Cruz de Tenerife 19 junio 2017); CC Explotaciones La Viña, S.L. (BO Región de Murcia 9 noviembre 2017); CC ELEMENTFRESH, S.L. (BOP Castellón de La Plana 28 noviembre 2017); CC PLANTONES CERTIFICADOS, S.L. (BOP Castellón de La Plana 20 marzo 2018); CC Sociedad de Cazadores «El Narcea» (BO Principado de Asturias 4 mayo

ñable del 27% de los consultados en este nivel. Tal circunstancia, sin embargo, no significa que los trabajadores de las mismas no vean afectadas sus condiciones laborales por algún tipo de mejora voluntaria, habida cuenta de que la mayoría de ellos tienen convenios de ámbito superior (en particular de naturaleza sectorial y provincial) en los cuales sí se ordena alguna cláusula al respecto.

## 2. LA INCAPACIDAD TEMPORAL

Sin lugar a dudas la mejora estrella incluida en la práctica totalidad de los convenios colectivos consultados es la cobertura de la contingencia por incapacidad temporal, pudiendo señalar las siguientes pautas comunes a cada una de las contingencias protegidas:

1º. Es tónica habitual que se incluyan dentro de la protección tanto las contingencias comunes como las profesionales<sup>2560</sup>. Eso sí, no faltan normas

---

2018); CC Frutas La Ribera de Cabanes, S.L. (BOP Castellón de La Plana 21 agosto 2018); CC Tana, S.a. (BOP Málaga 30 octubre 2018); CC Aljadra Sur, S.L. (BOP Cádiz 12 julio 2019); CC BIOMIP BIOLOGICAL QUALITY, S.L. (BOP Almería 15 octubre 2019); CC de recolección de cítricos García Ballester, S.L. (BOP Castellón de La Plana 25 enero 2020); CC de recolección de cítricos de la empresa AGRONOSTRUM, S.L. (BOP Castellón de La Plana 25 enero 2020); CC BENIPLANT, S.L. (BOP Castellón de La Plana 3 agosto 2021); CC Centro Sur, S. Coop. And. Granada (BOP Granada 24 agosto 2021) y CC Agrícola San Francisco, S.C.A. (BOP Granada 3 noviembre 2021).

<sup>2560</sup> Art. 31 CC del empaquetado de plátanos de la isla de Tenerife, La Gomera y El Hierro (BO Tenerife 14 marzo 2016), art. 19 CC para las Actividades Agropecuarias de Salamanca (BO Salamanca 17 marzo 2016), art. 18 CC Agrario de la provincia de Segovia (BO Segovia 23 mayo 2016), art. 29 CC Provincial de Industrias del Aceite y sus Derivados en Granada (BO Granada 27 septiembre 2016), art. 18 CC del sector Agropecuario de Cantabria, para el período 2016-2020 (BO Cantabria 11 octubre 2016), arts. 27 y 28 CC Provincial Agropecuario de Burgos (BO Burgos 23 agosto 2017), art. 9 CC de Rederos del Puerto de Huelva (BO Huelva 17 noviembre 2017), art. 44 CC Enviser Servicios Medioambientales, S.A. (BOP Bizkaia 8 enero 2018), art. 16 CC del sector Agropecuario Provincial de Zaragoza (BO Zaragoza 23 junio 2018), art. 24 CC de trabajo del sector de las industrias del aceite y sus derivados, provincia de Tarragona para los años 2018-2020 (BO Tarragona 30 octubre 2018), art. 37 CC del sector de faenas agrícolas, forestales y ganaderas con vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 (BO Sevilla 17 noviembre 2018), art. 18 CC de trabajo de ámbito sectorial para Actividades Agropecuarias de la provincia de Jaén (BO Jaén 4 enero 2019), art. 35 CC de la industria azucarera (BOE 4 enero 2019), art. 13 CC ALEIA ROSES, S.L.U. (BOP Soria 30 enero 2019), art. 20 CC de viticultura para la provincia de Cádiz (BO Cádiz 31 enero 2019), art. 21 CC del sector industrias del aceite y sus derivados (BO Sevilla 22 febrero 2019), art. 26 CC para las actividades agropecuarias de la provincia de León para los años 2018-2019-2020-2021 (BO León 12 agosto 2019), art. 26 CC del sector de mayoristas de frutas, verduras, hortalizas, plátanos y patatas de la provincia de Barcelona para los años 2019 y 2020 (BO Barcelona 16 septiembre 2019), art. 29 CC del sector de las cooperativas del campo de la provincia de Tarragona para los años 2019-2021 (BO Tarragona 17 septiembre 2019), art. 50 CC Agropecuario de la Provincia de Guadalajara (BO Guadalajara 26 febrero 2020), art. 11 CC del sector de empaquetados de plátanos de la isla de La Palma 2019-2021 (BO Tenerife 30 abril 2021), art. 26 CC del Sector Agropecuario de Navarra (BO Navarra 4 mayo 2021), art. 20 CC Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Puerto de Santoña (BOP Cantabria 10 mayo 2021), art. 22 CC del Campo para la provincia de Valladolid 2019-2023 (BO Valladolid 20 mayo 2021), art. 28 CC de trabajo de ámbito sectorial para las industrias del aceite y sus derivados, y aderezo y relleno de aceituna

que excluyen algunas de ellas, abarcando únicamente el accidente de trabajo y la enfermedad profesional<sup>2561</sup>, que hacen referencia solamente al accidente laboral<sup>2562</sup> o mejoran únicamente las situaciones de enfermedad común<sup>2563</sup>, existiendo en este último caso algunos otros que establecen ciertas condiciones para complementar la prestación de Seguridad Social, como por ejemplo, la necesidad de hospitalización<sup>2564</sup>.

---

de la provincia de Jaén (BO Jaén 14 julio 2021), art. 37 CC de las Industrias del Aceite y sus derivados de la Provincia de Córdoba (BO Córdoba 23 septiembre 2021), art. 46 CC del sector del Campo de la Provincia de Córdoba 2021-2023 (BO Córdoba 27 octubre 2021), art. 21 CC Provincial para la actividad de aceites y sus derivados de Ciudad Real para los años 2020, 2021 y 2022 (BO Ciudad Real 2 noviembre 2021), art. 45 CC del sector de industrias de la madera (BO Tarragona 8 noviembre 2021), art. 35 CC del campo para la provincia de Toledo 2020 y 2021 (BO Toledo 17 noviembre 2021), art. 19 CC del Sector de Aguas para Riego de la provincia de Granada (BO Granada 24 diciembre 2021), art. 26 CC Agropecuario de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 28 diciembre 2021), art. 23 CC para la actividad de faenas agrícolas y ganaderas de la provincia de Ávila (BO Ávila 19 enero 2022) y art. 13 CC Agropecuario de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 21 enero 2022).

<sup>2561</sup> Art. 49 CC del Sector de Actividad Forestales de la Comunidad de Castilla y León (BO Castilla y León 27 octubre 2016), art. 37 CC provincial de Relleno y Aderezo de Aceitunas (BO Alicante 9 enero 2018), art. 28 CC de Trabajo Agrícola, Forestal y Pecuario de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 6 marzo 2018), art. 25 CC del sector de empaquetado de tomate de la provincia de Las Palmas, para los años 2018-2019 (BO Las Palmas 31 diciembre 2018), art. 28 CC provincial para las industrias del aceite y sus derivados y el aliño, relleno y exportación de aceitunas para los años 2018 a 2021 (BO Lleida 9 octubre 2019), art. 39 CC del sector del Campo para la provincia de Cádiz (BO Cádiz 28 septiembre 2020), art. 23 CC del sector Industrias Pimentoneras (BO Región de Murcia 17 marzo 2021), art. 24 CC provincial aplicable al sector de Actividades Agropecuarias de la provincia de Zamora para los años 2021-2022-2023 (BO Zamora 15 octubre 2021), art. 8 CC de sector trabajos forestales y aserraderos de madera del Principado de Asturias (BO Asturias 1 diciembre 2021) y art. 36 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021).

<sup>2562</sup> Art. 54 CC del Campo (BO Albacete 29 enero 2018), art. 35 CC de la industria azucarera (BOE 4 enero 2019), art. 43 CC para la actividad de Industria del Cultivo de Champiñón y Otros Hongos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2018 a 2020 (BO La Rioja 22 julio 2019), art. 13 CC del Sector Agrícola-Ganadero de Soria (BO Soria 4 septiembre 2019), art. 39 CC de manipulación y envasado de agrrios de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 26 diciembre 2020), art. 51 CC de trabajo del sector de almacenamiento, conservación, manipulación y venta de frutas y verduras de las comarcas de Girona, para los años 2020 – 2022 (BO Girona 11 octubre 2021).

<sup>2563</sup> Art. 5.8 CC del Sector de Fábricas de Aceite de Oliva, Extractoras de Orujo y Aderezo y Exportación de Aceitunas de la provincia de Málaga (BO Málaga 31 mayo 2018), art. 18 CC de trabajo de ámbito sectorial para Actividades Agropecuarias de la provincia de Jaén (BO Jaén 4 enero 2019), art. 39 CC para la recolección de cítricos de la Comunidad Valenciana 2018 al 2022 (DO Generalitat Valencia 26 junio 2019), art. 39 CC del sector del Campo para la provincia de Cádiz (BO Cádiz 28 septiembre 2020), art. 25 CC Agrícola de la provincia de Huesca (BO Huesca 21 octubre 2020), art. 51 CC de trabajo del sector de almacenamiento, conservación, manipulación y venta de frutas y verduras de las comarcas de Girona, para los años 2020 – 2022 (BO Girona 11 octubre 2021) y art. 42 CC de la madera de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 10 noviembre 2021).

<sup>2564</sup> Art. 19 CC del sector de almacenistas, exportadores, envasadores, almacenes de destino de aceites comestibles y estaciones de descarga de la provincia de Barcelona para los años 2019-2021 (BO Barcelona 17 septiembre 2020) y art. 36 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021).

De igual manera, existen convenios que utilizan términos que no se ajustan exactamente a la noción de las contingencias previstas en la normativa de Seguridad Social, lo que puede provocar dudas interpretativas sobre los supuestos incluidos en el seno de la mejora voluntaria, haciendo referencia a los casos de accidente u hospitalización, habiendo protegido anteriormente únicamente la enfermedad común<sup>2565</sup>, se refieren a la enfermedad sin más añadidos<sup>2566</sup> pero sin embargo en el caso del accidente sí añaden el término de trabajo<sup>2567</sup> o hacen referencia a la incapacidad temporal profesional<sup>2568</sup>.

2º. La cuantía de la prestación también suele ser bastante variada entre los diferentes convenios, si bien suele establecerse en un complemento que sumado a la prestación del sistema público de Seguridad Social garantice el cobro al beneficiario del cien por cien del salario pactado en el convenio<sup>2569</sup>

---

<sup>2565</sup> Art. 43 CC estatal para las industrias de elaboración del arroz (BOE 25 octubre 2017) y art. 35 CC Provincial de Aceites y Derivados de Toledo 2018-2019 (BO Toledo 29 junio 2018).

<sup>2566</sup> Art. 19 CC de trabajo del Sector Agropecuario de la provincia de Valencia (BO Valencia 8 agosto 2018).

<sup>2567</sup> Art. 30 CC del Sector de Industria y Comercio de Aceite y Derivados y Aderezo, Rellenado y Exportación de Aceitunas (BO Comunidad de Madrid 7 abril 2018) y art. 11 CC para la industria Almadradera de Barbate, Tarifa y todos los centros de trabajo de la provincia de Cádiz (BO Cádiz 5 junio 2019).

<sup>2568</sup> Art. 22 CC del Sector del Campo (BO Granada 22 noviembre 2017).

<sup>2569</sup> Art. 31 CC del empaquetado de plátanos de la isla de Tenerife, La Gomera y El Hierro (BO Tenerife 14 marzo 2016), art. 19 CC para las Actividades Agropecuarias de Salamanca (BO Salamanca 17 marzo 2016), art. 18 CC Agrario de la provincia de Segovia (BO Segovia 23 mayo 2016), art. 29 CC Provincial de Industrias del Aceite y sus Derivados en Granada (BO Granada 27 septiembre 2016), art. 49 CC del Sector de Actividad Forestales de la Comunidad de Castilla y León (BO Castilla y León 27 octubre 2016), art. 27 CC Provincial Agropecuario de Burgos (BO Burgos 23 agosto 2017), art. 29 CC del Sector del Campo para la Comunidad de Madrid (BO Comunidad de Madrid 1 noviembre 2017), art. 22 CC del Sector del Campo (BO Granada 22 noviembre 2017), art. 44 CC Enviser Servicios Medioambientales, S.A. (BOP Bizkaia 8 enero 2018), art. 37 CC provincial de Relleno y Aderezo de Aceitunas (BO Alicante 9 enero 2018), art. 54 CC del Campo (BO Albacete 29 enero 2018), art. 28 CC de Trabajo Agrícola, Forestal y Pecuario de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 6 marzo 2018), art. 30 CC del Sector de Industria y Comercio de Aceite y Derivados y Aderezo, Rellenado y Exportación de Aceitunas (BO Comunidad de Madrid 7 abril 2018), art. 16 CC del sector Agropecuario Provincial de Zaragoza (BO Zaragoza 23 junio 2018), art. 35 CC Provincial de Aceites y Derivados de Toledo 2018-2019 (BO Toledo 29 junio 2018), art. 37 CC del sector de faenas agrícolas, forestales y ganaderas con vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 (BO Sevilla 17 noviembre 2018), art. 25 CC del sector de empaquetado de tomate de la provincia de Las Palmas, para los años 2018-2019 (BO Las Palmas 31 diciembre 2018), art. 35 CC de la industria azucarera (BOE 4 enero 2019), art. 18 CC de trabajo de ámbito sectorial para Actividades Agropecuarias de la provincia de Jaén (BO Jaén 4 enero 2019), art. 13 CC ALEIA ROSES, S.L.U. (BOP Soria 30 enero 2019), art. 21 CC del sector industrias del aceite y sus derivados (BO Sevilla 22 febrero 2019), art. 43 CC para la actividad de Industria del Cultivo de Champiñón y Otros Hongos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2018 a 2020 (BO La Rioja 22 julio 2019), art. 26 CC para las actividades agropecuarias de la provincia de León para los años 2018-2019-2020-2021 (BO León 12 agosto 2019), art. 13 CC del Sector Agrícola-Ganadero de Soria (BO Soria 4 septiembre 2019), art. 26 CC del sector

(con variantes en las cuales se diferencia entre contingencias comunes y profesionales y los porcentajes se establecen en el 50%, 60%, el 75%, el 80%, el 85% y el 90% del salario real<sup>2570</sup> y en algún caso en relación con un porcentaje del salario mínimo interprofesional<sup>2571</sup>), enumerando algu-

---

de mayoristas de frutas, verduras, hortalizas, plátanos y patatas de la provincia de Barcelona para los años 2019 y 2020 (BO Barcelona 16 septiembre 2019), art. 28 CC provincial para las industrias del aceite y sus derivados y el aliño, relleno y exportación de aceitunas para los años 2018 a 2021 (BO Lleida 9 octubre 2019), art. 50 CC Agropecuario de la Provincia de Guadalajara (BO Guadalajara 26 febrero 2020), art. 19 CC del sector de almacenistas, exportadores, envasadores, almacenes de destino de aceites comestibles y estaciones de descarga de la provincia de Barcelona para los años 2019-2021 (BO Barcelona 17 septiembre 2020), art. 39 CC del sector del Campo para la provincia de Cádiz (BO Cádiz 28 septiembre 2020), art. 25 CC Agrícola de la provincia de Huesca (BO Huesca 21 octubre 2020), art. 30 CC del Sector Agropecuario (BO Málaga 17 diciembre 2020), art. 39 CC de manipulación y envasado de agrios de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 26 diciembre 2020), art. 23 CC del sector Industrias Pimentoneras (BO Región de Murcia 17 marzo 2021), art. 11 CC del sector de empaquetados de plátanos de la isla de La Palma 2019-2021 (BO Tenerife 30 abril 2021), art. 26 CC del Sector Agropecuario de Navarra (BO Navarra 4 mayo 2021), art. 22 CC del Campo para la provincia de Valladolid 2019-2023 (BO Valladolid 20 mayo 2021), art. 28 CC de trabajo de ámbito sectorial para las industrias del aceite y sus derivados, y aderezo y relleno de aceituna de la provincia de Jaén (BO Jaén 14 julio 2021), art. 37 CC de las Industrias del Aceite y sus derivados de la Provincia de Córdoba (BO Córdoba 23 septiembre 2021), art. 51 CC de trabajo del sector de almacenamiento, conservación, manipulación y venta de frutas y verduras de las comarcas de Girona, para los años 2020 – 2022 (BO Girona 11 octubre 2021), art. 46 CC del sector del Campo de la Provincia de Córdoba 2021-2023 (BO Córdoba 27 octubre 2021), art. 21 CC Provincial para la actividad de aceites y sus derivados de Ciudad Real para los años 2020, 2021 y 2022 (BO Ciudad Real 2 noviembre 2021), art. 8 CC de sector trabajos forestales y aserraderos de madera del Principado de Asturias (BO Asturias 1 diciembre 2021), art. 19 CC del Sector de Aguas para Riego de la provincia de Granada (BO Granada 24 diciembre 2021) y art. 23 CC para la actividad de faenas agrícolas y ganaderas de la provincia de Ávila (BO Ávila 19 enero 2022).

<sup>2570</sup> Art. 18 CC Agrario de la provincia de Segovia (BO Segovia 23 mayo 2016), art. 24 CC de trabajo del sector de las industrias del aceite y sus derivados, provincia de Tarragona para los años 2018-2020 (BO Tarragona 30 octubre 2018), art. 20 CC de viticultura para la provincia de Cádiz (BO Cádiz 31 enero 2019), art. 39 CC para la recolección de cítricos de la Comunidad Valenciana 2018 al 2022 (DO Generalitat Valencia 26 junio 2019), art. 29 CC del sector de las cooperativas del campo de la provincia de Tarragona para los años 2019-2021 (BO Tarragona 17 septiembre 2019), art. 40 CC del sector de servicios forestales de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 11 febrero 2020), art. 19 CC del sector de almacenistas, exportadores, envasadores, almacenes de destino de aceites comestibles y estaciones de descarga de la provincia de Barcelona para los años 2019-2021 (BO Barcelona 17 septiembre 2020), art. 51 CC de trabajo del sector de almacenamiento, conservación, manipulación y venta de frutas y verduras de las comarcas de Girona, para los años 2020 – 2022 (BO Girona 11 octubre 2021), art. 24 CC provincial aplicable al sector de Actividades Agropecuarias de la provincia de Zamora para los años 2021-2022-2023 (BO Zamora 15 octubre 2021), art. 45 CC del sector de industrias de la madera (BO Tarragona 8 noviembre 2021), art. 42 CC de la madera de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 10 noviembre 2021), art. 19 CC de aceites y sus derivados de las provincias de Castellón y Valencia para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (DO Generalitat Valencia 23 noviembre 2021), art. 26 CC Agropecuario de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 28 diciembre 2021) y art. 13 CC Agropecuario de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 21 enero 2022).

<sup>2571</sup> Art. 35 CC del campo para la provincia de Toledo 2020 y 2021 (BO Toledo 17 noviembre 2021).

nas normas incluso los complementos que quedan incluidos dentro de la cuantía complementada<sup>2572</sup> o señalando que están comprendidas todas las retribuciones con independencia de su concepto<sup>2573</sup>.

Ahora bien, no faltan ejemplos en los cuales no se vincula con un porcentaje de las retribuciones del trabajador, si no que el propio convenio colectivo prefiere y detalla la cantidad de salario diario que percibirá el trabajador durante los días en los cuáles se encuentre en situación de incapacidad temporal en atención a las causas originadoras de la baja<sup>2574</sup>.

3º. En relación con la duración de la misma, la mejora suele abarcar desde el día de la baja médica, si bien no faltan convenios que exigen el transcurso de un periodo temporal para proceder a conceder el complemento de la prestación económica del sistema público (*v. gr.*, no dar cobertura a los tres primeros días después del accidente<sup>2575</sup> o de la declaración de la enfermedad<sup>2576</sup>, desde el cuarto día de baja<sup>2577</sup>, a partir del sexto día de baja<sup>2578</sup>, del decimoquinto día de baja<sup>2579</sup>, transcurridos 25 días ininterrumpidos<sup>2580</sup> o habiendo pasado 30 días<sup>2581</sup>) hasta la fecha del alta o pase a la situación de incapacidad permanente en cualquiera de sus grados<sup>2582</sup>. No faltan tam-

---

<sup>2572</sup> Art. 9 CC de Rederos del Puerto de Huelva (BO Huelva 17 noviembre 2017) [con referencia al salario base y los pluses extrasalariales y de dedicación], art. 5.8 CC del Sector de Fábricas de Aceite de Oliva, Extractoras de Orujo y Aderezo y Exportación de Aceitunas de la provincia de Málaga (BO Málaga 31 mayo 2018) [que incluye el salario formal, incluidos los complementos por transporte, antigüedad y 10% de beneficios y puntualidad y asistencia], art. 11 CC para la industria Almadrabra de Barbate, Tarifa y todos los centros de trabajo de la provincia de Cádiz (BO Cádiz 5 junio 2019) [con mención de salario base, julio, Navidad, vacaciones y plus de capturas] y art. 36 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021) [con referencia al plus variable de producción, plus disponibilidad, plus nocturnidad, plus permanencia y ad personam].

<sup>2573</sup> Art. 43 CC estatal para las industrias de elaboración del arroz (BOE 25 octubre 2017).

<sup>2574</sup> Art. 18 CC del sector Agropecuario de Cantabria, para el período 2016-2020 (BO Cantabria 11 octubre 2016).

<sup>2575</sup> Art. 39 CC de manipulación y envasado de agríos de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 26 diciembre 2020).

<sup>2576</sup> Art. 11 CC para la industria Almadrabra de Barbate, Tarifa y todos los centros de trabajo de la provincia de Cádiz (BO Cádiz 5 junio 2019).

<sup>2577</sup> Art. 39 CC para la recolección de cítricos de la Comunidad Valenciana 2018 al 2022 (DO Generalitat Valencia 26 junio 2019) y art. 19 CC del Sector de Aguas para Riego de la provincia de Granada (BO Granada 24 diciembre 2021).

<sup>2578</sup> Art. 43 CC estatal para las industrias de elaboración del arroz (BOE 25 octubre 2017).

<sup>2579</sup> Art. 49 CC del Sector de Actividad Forestales de la Comunidad de Castilla y León (BO Castilla y León 27 octubre 2016), art. 18 CC de trabajo de ámbito sectorial para Actividades Agropecuarias de la provincia de Jaén (BO Jaén 4 enero 2019) y art. 23 CC para la actividad de faenas agrícolas y ganaderas de la provincia de Ávila (BO Ávila 19 enero 2022).

<sup>2580</sup> Art. 8 CC de sector trabajos forestales y aserraderos de madera del Principado de Asturias (BO Asturias 1 diciembre 2021).

<sup>2581</sup> Art. 28 CC de Trabajo Agrícola, Forestal y Pecuario de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 6 marzo 2018) y art. 26 CC para las actividades agropecuarias de la provincia de León para los años 2018-2019-2020-2021 (BO León 12 agosto 2019).

<sup>2582</sup> Art. 36 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021).

co ejemplos en los cuales se fija una duración máxima cuyo lapso se hace depender del origen de la contingencia<sup>2583</sup>.

Asimismo, en ocasiones, el pago se encuentra condicionado a la vigencia del contrato laboral<sup>2584</sup> y mientras este no se encuentre suspendido o interrumpido por terminación de campaña o cualquier otra circunstancia<sup>2585</sup>, dadas las peculiares características vinculadas a las actividades estacionales o de campaña<sup>2586</sup>.

4º. Con el fin de controlar la incapacidad temporal, algún convenio establece la posibilidad de que la empresa pueda verificar el estado de enfermedad o accidente del trabajador a fin de justificar sus faltas de asistencia al trabajo, mediante reconocimiento a cargo de personal médico autorizado<sup>2587</sup>, de manera que la negativa del empleado a semejante reconocimiento podría determinar la suspensión de los derechos económicos que pudieran existir a cargo del empresario por dicha situación<sup>2588</sup> o la existencia de un diagnóstico contrario a la continuidad de la baja del empleado supone la pérdida automática de la percepción del complemento pactado<sup>2589</sup>.

---

<sup>2583</sup> Art. 18 CC del sector Agropecuario de Cantabria, para el período 2016-2020 (BO Cantabria 11 octubre 2016), art. 29 CC Provincial de Industrias del Aceite y sus Derivados en Granada (BO Granada 27 septiembre 2016), art. 49 CC del Sector de Actividad Forestales de la Comunidad de Castilla y León (BO Castilla y León 27 octubre 2016), art. 9 CC de Rederos del Puerto de Huelva (BO Huelva 17 noviembre 2017), art. 30 CC del Sector de Industria y Comercio de Aceite y Derivados y Aderezo, Rellenado y Exportación de Aceitunas (BO Comunidad de Madrid 7 abril 2018), art. 16 CC del sector Agropecuario Provincial de Zaragoza (BO Zaragoza 23 junio 2018), art. 42 CC provincial de Actividades Agropecuarias (BO Alicante 10 agosto 2018.), art. 35 CC de la industria azucarera (BOE 4 enero 2019), art. 18 CC de trabajo de ámbito sectorial para Actividades Agropecuarias de la provincia de Jaén (BO Jaén 4 enero 2019), art. 39 CC para la recolección de cítricos de la Comunidad Valenciana 2018 al 2022 (DO Generalitat Valencia 26 junio 2019), art. 43 CC para la actividad de Industria del Cultivo de Champiñón y Otros Hongos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2018 a 2020 (BO La Rioja 22 julio 2019), art. 26 CC del sector de mayoristas de frutas, verduras, hortalizas, plátanos y patatas de la provincia de Barcelona para los años 2019 y 2020 (BO Barcelona 16 septiembre 2019), art. 25 CC Agrícola de la provincia de Huesca (BO Huesca 21 octubre 2020), art. 26 CC del Sector Agropecuario de Navarra (BO Navarra 4 mayo 2021), art. 42 CC de la madera de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 10 noviembre 2021) y art. 23 CC para la actividad de faenas agrícolas y ganaderas de la provincia de Ávila (BO Ávila 19 enero 2022).

<sup>2584</sup> Art. 35 CC Provincial de Aceites y Derivados de Toledo 2018-2019 (BO Toledo 29 junio 2018).

<sup>2585</sup> Art. 35 CC de la industria azucarera (BOE 4 enero 2019).

<sup>2586</sup> Art. 43 CC para la actividad de Industria del Cultivo de Champiñón y Otros Hongos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2018 a 2020 (BO La Rioja 22 julio 2019).

<sup>2587</sup> Art. 31 CC del empaquetado de plátanos de la isla de Tenerife, La Gomera y El Hierro (BO Tenerife 14 marzo 2016), art. 5.8 CC del Sector de Fábricas de Aceite de Oliva, Extractoras de Orujo y Aderezo y Exportación de Aceitunas de la provincia de Málaga (BO Málaga 31 mayo 2018), art. 24 CC de trabajo del sector de las industrias del aceite y sus derivados, provincia de Tarragona para los años 2018-2020 (BO Tarragona 30 octubre 2018), art. 20 CC del sector de la madera y el corcho de las comarcas de Lleida para los años 2018 a 2021 (BO Lleida 12 abril 2021) y art. 34 CC Capital Genetic EBT, S.L. (BOE 17 septiembre 2021).

<sup>2588</sup> Art. 36 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021).

<sup>2589</sup> Art. 19 CC de aceites y sus derivados de las provincias de Castellón y Valencia para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (DO Generalitat Valencia 23 noviembre 2021).



5°. Por cuanto hace al ámbito subjetivo, la mayor parte de los convenios que incluyen una cláusula de esta naturaleza extiende la protección a todos los trabajadores de la empresa, si bien no faltan excepciones a dicha regla general, en tanto en cuanto algunos únicamente limitan dicha mejora a los trabajadores fijos<sup>2590</sup> o fijos discontinuos cuando se trate de la cobertura de las contingencias comunes<sup>2591</sup>.

### 3. LA INCAPACIDAD PERMANENTE

La incapacidad permanente suele estar bastante presente en los convenios colectivos del sector agropecuario, si bien nuevamente la variedad de las cláusulas suele ser la tónica habitual en la práctica de los acuerdos alcanzados por los interlocutores sociales. Dicha heterogeneidad, no obstante, no impide agrupar algunos aspectos presentes en la práctica totalidad de los convenios colectivos consultados y que incluyen alguna referencia a la contingencia analizada.

1°. En un buen número de normas paccionadas no importa el origen de la contingencia, abarcando tanto aquellas provenientes de causas comunes como las procedentes de riesgos profesionales<sup>2592</sup>. Sin embargo, son mayoritarias las cláusulas que únicamente se extienden a los de naturaleza laboral, con varias opciones al respecto, pues en ocasiones no se diferencia entre el accidente laboral o la enfermedad profesional<sup>2593</sup>, mientras en otras la mejora solamente abarca la acción súbita o violenta<sup>2594</sup> (con exclusión

<sup>2590</sup> Art. 22 CC del Sector del Campo (BO Granada 22 noviembre 2017).

<sup>2591</sup> Art. 35 CC de la industria azucarera (BOE 4 enero 2019).

<sup>2592</sup> Art. 31 CC Provincial de Industrias del Aceite y sus Derivados en Granada (BO Granada 27 septiembre 2016), art. 15 CC del sector de empaquetados de plátanos de la isla de La Palma 2019-2021 (BO Tenerife 30 abril 2021) y art. 35 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021).

<sup>2593</sup> Art. 30 CC Provincial Agropecuario de Burgos (BO Burgos 23 agosto 2017), art. 28 CC del sector Agropecuario Provincial de Zaragoza (BO Zaragoza 23 junio 2018), art. 26 CC de trabajo del sector de las industrias del aceite y sus derivados, provincia de Tarragona para los años 2018-2020 (BO Tarragona 30 octubre 2018), art. 51 CC para el sector de actividades forestales (BOE 11 julio 2019), art. 39 CC del sector de servicios forestales de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 11 febrero 2020), art. 52 CC Agrícola de la provincia de Huesca (BO Huesca 21 octubre 2020), art. 24 CC del sector Industrias Pimentoneras (BO Región de Murcia 17 marzo 2021), art. 27 CC del Sector Agropecuario de Navarra (BO Navarra 4 mayo 2021), art. 24 CC de sector trabajos forestales y aserraderos de madera del Principado de Asturias (BO Asturias 1 diciembre 2021), art. 33 CC Agropecuario de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 28 diciembre 2021) y art. 15 CC Agropecuario de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 21 enero 2022).

<sup>2594</sup> Art. 20 CC para las Actividades Agropecuarias de Salamanca (BO Salamanca 17 marzo 2016), art. 20 CC Agrario de la provincia de Segovia (BO Segovia 23 mayo 2016), art. 19 CC Agrícola T. Franco e Hijos, S.L., art. 44 CC Enviser Servicios Medioambientales, S.A. (BOP Bizkaia 8 enero 2018), Cláusula Adicional Cuarta CC provincial de Relleno y Aderezo de Aceitunas (BO Alicante 9 enero 2018), art. 55 CC del Campo (BO Albacete 29 enero 2018), art. 49 CC Provincial de Aceites y Derivados de Toledo 2018-2019 (BO Toledo 29 junio 2018), art. 14 CC ALEIA ROSES, S.L.U. (BOP Soria 30 enero 2019), art. 19 CC para la industria Almadrabe-

expresa en algunos casos de las enfermedades profesionales<sup>2595</sup>), o no incluye la enfermedad común<sup>2596</sup>. Tampoco faltan aquellas que utilizan términos generales, haciendo referencia al accidente, pero sin distinguir si éste tiene que estar vinculado al desarrollo de la prestación de servicios o no<sup>2597</sup> o que expresamente incluyen solamente a los accidentes con independencia de su naturaleza<sup>2598</sup>.

2º. Es práctica habitual incluir todas las clases de incapacidad permanente en sus grados de total, absoluta y gran invalidez<sup>2599</sup>. Con menos fre-

---

ra de Barbate, Tarifa y todos los centros de trabajo de la provincia de Cádiz (BO Cádiz 5 junio 2019), art. 44 CC para la actividad de Industria del Cultivo de Champiñón y Otros Hongos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2018 a 2020 (BO La Rioja 22 julio 2019), art. 25 CC para las actividades agropecuarias de la provincia de León para los años 2018-2019-2020-2021 (BO León 12 agosto 2019), art. 30 CC del Sector Agrícola-Ganadero de Soria (BO Soria 4 septiembre 2019), art. 28 CC del sector de mayoristas de frutas, verduras, hortalizas, plátanos y patatas de la provincia de Barcelona para los años 2019 y 2020 (BO Barcelona 16 septiembre 2019), art. 51 CC Agropecuario de la Provincia de Guadalajara (BO Guadalajara 26 febrero 2020), art. 11 CC de manipulación y envasado de agrios de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 26 diciembre 2020), art. 43 CC para las granjas avícolas y otros animales (BOE 19 febrero 2021), art. 31 CC del sector de la madera y el corcho de las comarcas de Lleida para los años 2018 a 2021 (BO Lleida 12 abril 2021), art. 24 CC del Campo para la provincia de Valladolid 2019-2023 (BO Valladolid 20 mayo 2021), art. 31 CC de trabajo de ámbito sectorial para las industrias del aceite y sus derivados, y aderezo y relleno de aceituna de la provincia de Jaén (BO Jaén 14 julio 2021), art. 22 CC de las Sociedades de Pozos de Riego Agrícola de Castellón (BO Castellón 16 septiembre 2021), art. 38 CC de las Industrias del Aceite y sus derivados de la Provincia de Córdoba (BO Córdoba 23 septiembre 2021), art. 15 CC de trabajo del sector de almacenamiento, conservación, manipulación y venta de frutas y verduras de las comarcas de Girona, para los años 2020 – 2022 (BO Girona 11 octubre 2021), art. 49 CC del sector de industrias de la madera (BO Tarragona 8 noviembre 2021), art. 41 CC de la madera de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 10 noviembre 2021), art. 36 CC del campo para la provincia de Toledo 2020 y 2021 (BO Toledo 17 noviembre 2021), art. 26 CC de aceites y sus derivados de las provincias de Castellón y Valencia para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (DO Generalitat Valencia 23 noviembre 2021).

<sup>2595</sup> Art. 18 CC Provincial para la actividad de aceites y sus derivados de Ciudad Real para los años 2020, 2021 y 2022 (BO Ciudad Real 2 noviembre 2021).

<sup>2596</sup> Art. 16 (bis) CC de trabajo de ámbito sectorial para Actividades Agropecuarias de la provincia de Jaén (BO Jaén 4 enero 2019).

<sup>2597</sup> Art. 29 CC del empaquetado de plátanos de la isla de Tenerife, La Gomera y El Hierro (BO Tenerife 14 marzo 2016), art. 30 CC del Sector del Campo para la Comunidad de Madrid (BO Comunidad de Madrid 1 noviembre 2017), art. 13 CC de Rederos del Puerto de Huelva (BO Huelva 17 noviembre 2017), art. 29 CC provincial para las industrias del aceite y sus derivados y el aliño, relleno y exportación de aceitunas para los años 2018 a 2021 (BO Lleida 9 octubre 2019), art. 38 CC del Sector de Trabajos Agropecuarios de la provincia de Palencia (BO Palencia 7 mayo 2021) y art. 25 CC para la actividad de faenas agrícolas y ganaderas de la provincia de Ávila (BO Ávila 19 enero 2022).

<sup>2598</sup> Art. 17 CC del Sector de Aguas para Riego de la provincia de Granada (BO Granada 24 diciembre 2021).

<sup>2599</sup> Art. 29 CC del empaquetado de plátanos de la isla de Tenerife, La Gomera y El Hierro (BO Tenerife 14 marzo 2016), art. 19 CC para las Actividades Agropecuarias de Salamanca (BO Salamanca 17 marzo 2016), art. 31 CC Provincial de Industrias del Aceite y sus Derivados en Granada (BO Granada 27 septiembre 2016), art. 37 CC del Sector de Actividad Forestales de la Comunidad de Castilla y León (BO Castilla y León 27 octubre 2016), art. 19 CC Agrícola

cuencia se incorporan también en la protección de la mejora la incapacidad permanente parcial<sup>2600</sup> o las lesiones permanentes no invalidantes<sup>2601</sup>. Eso sí, no faltan ejemplos en los cuales se menciona únicamente alguna de ellas y la cobertura no extiende su campo objetivo de actuación a todas las previstas en la normativa de Seguridad Social<sup>2602</sup>.

T. Franco e Hijos, S.L., art. 30 CC Provincial Agropecuario de Burgos (BO Burgos 23 agosto 2017), art. 13 CC de Rederos del Puerto de Huelva (BO Huelva 17 noviembre 2017), Cláusula Adicional Cuarta CC provincial de Relleno y Aderezo de Aceitunas (BO Alicante 9 enero 2018), art. 23 CC de Recolectores de Cítricos (BO Región de Murcia 3 febrero 2018), art. 28 CC del sector Agropecuario Provincial de Zaragoza (BO Zaragoza 23 junio 2018), art. 33 CC del sector de faenas agrícolas, forestales y ganaderas con vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 (BO Sevilla 17 noviembre 2018), art. 16 (bis) CC de trabajo de ámbito sectorial para Actividades Agropecuarias de la provincia de Jaén (BO Jaén 4 enero 2019), art. 51 CC para el sector de actividades forestales (BOE 11 julio 2019), art. 25 CC para las actividades agropecuarias de la provincia de León para los años 2018-2019-2020-2021 (BO León 12 agosto 2019), art. 29 CC provincial para las industrias del aceite y sus derivados y el aliño, relleno y exportación de aceitunas para los años 2018 a 2021 (BO Lleida 9 octubre 2019), art. 39 CC del sector de servicios forestales de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 11 febrero 2020), art. 52 CC Agrícola de la provincia de Huesca (BO Huesca 21 octubre 2020), art. 11 CC de manipulación y envasado de agrios de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 26 diciembre 2020), art. 27 CC del Sector Agropecuario de Navarra (BO Navarra 4 mayo 2021), art. 31 CC de trabajo de ámbito sectorial para las industrias del aceite y sus derivados, y aderezo y relleno de aceituna de la provincia de Jaén (BO Jaén 14 julio 2021), art. 18 CC Provincial para la actividad de aceites y sus derivados de Ciudad Real para los años 2020, 2021 y 2022 (BO Ciudad Real 2 noviembre 2021), art. 49 CC del sector de industrias de la madera (BO Tarragona 8 noviembre 2021), art. 24 CC de sector trabajos forestales y aserraderos de madera del Principado de Asturias (BO Asturias 1 diciembre 2021), art. 17 CC del Sector de Aguas para Riego de la provincia de Granada (BO Granada 24 diciembre 2021) y art. 15 CC Agropecuario de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 21 enero 2022).

<sup>2600</sup> Art. 15 CC del sector de empaquetados de plátanos de la isla de La Palma 2019-2021 (BO Tenerife 30 abril 2021) y Art. 22 CC de las Sociedades de Pozos de Riego Agrícola de Castellón (BO Castellón 16 septiembre 2021).

<sup>2601</sup> Art. 24 CC de sector trabajos forestales y aserraderos de madera del Principado de Asturias (BO Asturias 1 diciembre 2021).

<sup>2602</sup> Art. 45 CC estatal para las industrias de elaboración del arroz (BOE 25 octubre 2017), art. 44 CC Enviser Servicios Medioambientales, S.A. (BOP Bizkaia 8 enero 2018), art. 49 CC Provincial de Aceites y Derivados de Toledo 2018-2019 (BO Toledo 29 junio 2018), art. 26 CC de trabajo del sector de las industrias del aceite y sus derivados, provincia de Tarragona para los años 2018-2020 (BO Tarragona 30 octubre 2018), art. 28 CC del sector de mayoristas de frutas, verduras, hortalizas, plátanos y patatas de la provincia de Barcelona para los años 2019 y 2020 (BO Barcelona 16 septiembre 2019), art. 38 CC del sector del Campo para la provincia de Cádiz (BO Cádiz 28 septiembre 2020), art. 43 CC para las granjas avícolas y otros animales (BOE 19 febrero 2021), art. 24 CC del sector Industrias Pimentoneras (BO Región de Murcia 17 marzo 2021), art. 38 CC del Sector de Trabajos Agropecuarios de la provincia de Palencia (BO Palencia 7 mayo 2021), art. 38 CC de las Industrias del Aceite y sus derivados de la Provincia de Córdoba (BO Córdoba 23 septiembre 2021), art. 41 CC de la madera de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 10 noviembre 2021), art. 36 CC del campo para la provincia de Toledo 2020 y 2021 (BO Toledo 17 noviembre 2021) y art. 35 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021) [que incluyen solamente la incapacidad permanente total y la absoluta].

Art. 20 CC Agrario de la provincia de Segovia (BO Segovia 23 mayo 2016), art. 55 CC del Campo (BO Albacete 29 enero 2018), art. 44 CC para la actividad de Industria del Cultivo de Champiñón y Otros Hongos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2018 a 2020 (BO La Rioja 22 julio 2019), art. 51 CC Agropecuario de la Provincia de Guadalajara (BO

3°. En cuanto hace a los sujetos beneficiarios de la prestación, la mejora acordada será percibida por el propio trabajador afectado por la situación de incapacidad<sup>2603</sup>, a salvo designación expresa por parte de este de otra persona distinta<sup>2604</sup>.

Además, es tónica habitual en todos los convenios mencionados en el presente epígrafe que se encuentre incluida dentro de la protección toda la plantilla de trabajadores, si bien no faltan ejemplos de convenios que establecen exclusiones al respecto al extender su campo de cobertura únicamente a los trabajadores fijos<sup>2605</sup> y fijos discontinuos<sup>2606</sup> o exigen ciertos días de permanencia en la empresa<sup>2607</sup>.

4°. En relación con la cuantía de la prestación, la norma habitual es que esta sea fijada mediante la percepción de una cantidad económica a tanto alzado que

---

Guadalajara 26 febrero 2020) y art. 24 CC del Campo para la provincia de Valladolid 2019-2023 (BO Valladolid 20 mayo 2021) [que incluye exclusivamente la incapacidad permanente absoluta y la gran invalidez].

Art. 30 CC del Sector del Campo para la Comunidad de Madrid (BO Comunidad de Madrid 1 noviembre 2017) [incluye solamente la incapacidad permanente absoluta producida por accidente] y art. 14 CC ALEIA ROSES, S.L.U. (BOP Soria 30 enero 2019), art. 19 CC para la industria Almadradera de Barbate, Tarifa y todos los centros de trabajo de la provincia de Cádiz (BO Cádiz 5 junio 2019), art. 30 CC del Sector Agrícola-Ganadero de Soria (BO Soria 4 septiembre 2019), art. 31 CC del sector de la madera y el corcho de las comarcas de Lleida para los años 2018 a 2021 (BO Lleida 12 abril 2021) o art. 26 CC de aceites y sus derivados de las provincias de Castellón y Valencia para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (DO Generalitat Valencia 23 noviembre 2021) [que solamente lo extiende a la incapacidad permanente absoluta originada por un accidente de trabajo].

Art. 54 XXV CC de la vid de la provincia de Cádiz (BO Cádiz 3 febrero 2017) y art. 15 CC de trabajo del sector de almacenamiento, conservación, manipulación y venta de frutas y verduras de las comarcas de Girona, para los años 2020 – 2022 (BO Girona 11 octubre 2021) [que hace referencia en exclusiva a la incapacidad permanente absoluta].

<sup>2603</sup> Los convenios que lo establecen expresamente son los siguientes: art. 55 CC del Campo (BO Albacete 29 enero 2018), art. 44 CC para la actividad de Industria del Cultivo de Champiñón y Otros Hongos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2018 a 2020 (BO La Rioja 22 julio 2019), art. 51 CC Agropecuario de la Provincia de Guadalajara (BO Guadalajara 26 febrero 2020), art. 31 CC de trabajo de ámbito sectorial para las industrias del aceite y sus derivados, y aderezo y relleno de aceituna de la provincia de Jaén (BO Jaén 14 julio 2021), art. 18 CC Provincial para la actividad de aceites y sus derivados de Ciudad Real para los años 2020, 2021 y 2022 (BO Ciudad Real 2 noviembre 2021), art. 35 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021) y art. 15 CC Agropecuario de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 21 enero 2022).

<sup>2604</sup> Art. 51 CC para el sector de actividades forestales (BOE 11 julio 2019), art. 39 CC del sector de servicios forestales de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 11 febrero 2020) y art. 33 CC Agropecuario de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 28 diciembre 2021).

<sup>2605</sup> Art. 16 (bis) CC de trabajo de ámbito sectorial para Actividades Agropecuarias de la provincia de Jaén (BO Jaén 4 enero 2019).

<sup>2606</sup> Art. 31 CC Provincial de Industrias del Aceite y sus Derivados en Granada (BO Granada 27 septiembre 2016) y art. 33 CC del sector de faenas agrícolas, forestales y ganaderas con vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 (BO Sevilla 17 noviembre 2018).

<sup>2607</sup> Art. 25 CC para las actividades agropecuarias de la provincia de León para los años 2018-2019-2020-2021 (BO León 12 agosto 2019).

incluye varias opciones que pueden ser reconducidas a las tres siguientes: de un lado, establecer la misma cuantía sin importar el grado de incapacidad<sup>2608</sup> ni el origen de la contingencia<sup>2609</sup>; de otro, distinguir entre los distintos grados de incapacidad reconocidos de manera que mayor es la cuantía en aquellos más graves<sup>2610</sup>; en fin, diferenciar la cuantía en relación con el origen de la contingencia<sup>2611</sup>.

Otros, sin embargo, no establecen de manera expresa la cuantía del complemento si no que la determinan por remisión a otros conceptos salariales ordenados por el convenio<sup>2612</sup>.

---

<sup>2608</sup> Art. 19 CC para las Actividades Agropecuarias de Salamanca (BO Salamanca 17 marzo 2016), art. 29 CC Provincial de Industrias del Aceite y sus Derivados en Granada (BO Granada 27 septiembre 2016), art. 30 CC Provincial Agropecuario de Burgos (BO Burgos 23 agosto 2017), art. 13 CC de Rederos del Puerto de Huelva (BO Huelva 17 noviembre 2017), Cláusula Adicional Cuarta CC provincial de Relleno y Aderezo de Aceitunas (BO Alicante 9 enero 2018), art. 16 (bis) CC de trabajo de ámbito sectorial para Actividades Agropecuarias de la provincia de Jaén (BO Jaén 4 enero 2019), art. 28 CC del sector de mayoristas de frutas, verduras, hortalizas, plátanos y patatas de la provincia de Barcelona para los años 2019 y 2020 (BO Barcelona 16 septiembre 2019), art. 39 CC del sector de servicios forestales de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 11 febrero 2020), art. 52 CC Agrícola de la provincia de Huesca (BO Huesca 21 octubre 2020), art. 27 CC del Sector Agropecuario de Navarra (BO Navarra 4 mayo 2021), art. 24 CC del sector Industrias Pimentoneras (BO Región de Murcia 17 marzo 2021), art. 49 CC del sector de industrias de la madera (BO Tarragona 8 noviembre 2021), art. 41 CC de la madera de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 10 noviembre 2021), art. 17 CC del Sector de Aguas para Riego de la provincia de Granada (BO Granada 24 diciembre 2021), art. 25 CC para la actividad de faenas agrícolas y ganaderas de la provincia de Ávila (BO Ávila 19 enero 2022) y art. 13 CC Agropecuario de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 21 enero 2022).

<sup>2609</sup> Art. 33 CC Agropecuario de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 28 diciembre 2021).

<sup>2610</sup> Art. 37 CC del Sector de Actividad Forestales de la Comunidad de Castilla y León (BO Castilla y León 27 octubre 2016), art. 19 CC Agrícola T. Franco e Hijos, S.L. (BOP Valencia 17 mayo 2017), art. 45 CC estatal para las industrias de elaboración del arroz (BOE 25 octubre 2017), art. 28 CC del sector Agropecuario Provincial de Zaragoza (BO Zaragoza 23 junio 2018), art. 26 CC de trabajo del sector de las industrias del aceite y sus derivados, provincia de Tarragona para los años 2018-2020 (BO Tarragona 30 octubre 2018), art. 51 CC para el sector de actividades forestales (BOE 11 julio 2019), art. 44 CC para la actividad de Industria del Cultivo de Champiñón y Otros Hongos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2018 a 2020 (BO La Rioja 22 julio 2019), art. 29 CC provincial para las industrias del aceite y sus derivados y el aliño, relleno y exportación de aceitunas para los años 2018 a 2021 (BO Lleida 9 octubre 2019), art. 31 CC de trabajo de ámbito sectorial para las industrias del aceite y sus derivados, y aderezo y relleno de aceituna de la provincia de Jaén (BO Jaén 14 julio 2021), art. 24 CC de sector trabajos forestales y aserraderos de madera del Principado de Asturias (BO Asturias 1 diciembre 2021) y art. 35 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021) [50.000 euros para la incapacidad permanente absoluta y 20.000 euros para la incapacidad permanente total].

<sup>2611</sup> Art. 43 CC para las granjas avícolas y otros animales (BOE 19 febrero 2021) y art. 22 CC de las Sociedades de Pozos de Riego Agrícola de Castellón (BO Castellón 16 septiembre 2021) [siendo mayor en el caso de accidente laboral que en el no laboral], art. 35 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021) [resultando más alta en el caso de accidente que en la enfermedad].

<sup>2612</sup> Art. 55 CC del Campo (BO Albacete 29 enero 2018), art. 33 CC del sector de faenas agrícolas, forestales y ganaderas con vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 (BO Sevilla 17 noviembre 2018), art. 19 CC para la industria Almadradera de Barbate,

#### 4. MUERTE Y SUPERVIVENCIA

El fallecimiento del trabajador constituye otra de las situaciones de necesidad que suelen recoger los convenios colectivos analizados de manera habitual y generalizada.

La prestación suele consistir en una indemnización a tanto alzado cuya cuantía suele ser bastante heterogénea entre las diversas normas paccionadas estudiadas y que va desde los 2.500 euros hasta los 120.000 euros<sup>2613</sup>, o no estar

---

Tarifa y todos los centros de trabajo de la provincia de Cádiz (BO Cádiz 5 junio 2019), art. 44 CC para la actividad de Industria del Cultivo de Champiñón y Otros Hongos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2018 a 2020 (BO La Rioja 22 julio 2019) y art. 25 CC para las actividades agropecuarias de la provincia de León para los años 2018-2019-2020-2021 (BO León 12 agosto 2019).

<sup>2613</sup> Art. 29 CC del empaquetado de plátanos de la isla de Tenerife, La Gomera y El Hierro (BO Tenerife 14 marzo 2016), art. 19 CC para las Actividades Agropecuarias de Salamanca (BO Salamanca 17 marzo 2016), Art. 20 CC Agrario de la provincia de Segovia (BO Segovia 23 mayo 2016), art. 31 CC Provincial de Industrias del Aceite y sus Derivados en Granada (BO Granada 27 septiembre 2016), art. 37 CC del Sector de Actividad Forestales de la Comunidad de Castilla y León (BO Castilla y León 27 octubre 2016), art. 54 XXV CC de la vid de la provincia de Cádiz (BO Cádiz 3 febrero 2017), art. 19 CC Agrícola T. Franco e Hijos, S.L. (BOP Valencia 17 mayo 2017), art. 30 CC Provincial Agropecuario de Burgos (BO Burgos 23 agosto 2017), art. 45 CC estatal para las industrias de elaboración del arroz (BOE 25 octubre 2017), art. 30 CC del Sector del Campo para la Comunidad de Madrid (BO Comunidad de Madrid 1 noviembre 2017), art. 13 CC de Rederos del Puerto de Huelva (BO Huelva 17 noviembre 2017), art. 44 CC Enviser Servicios Medioambientales, S.A. (BOP Bizkaia 8 enero 2018), Cláusula Adicional Cuarta CC provincial de Relleno y Aderezo de Aceitunas (BO Alicante 9 enero 2018), art. 28 CC del sector Agropecuario Provincial de Zaragoza (BO Zaragoza 23 junio 2018), art. 36 CC Provincial de Aceites y Derivados de Toledo 2018-2019 (BO Toledo 29 junio 2018), art. 26 CC de trabajo del sector de las industrias del aceite y sus derivados, provincia de Tarragona para los años 2018-2020 (BO Tarragona 30 octubre 2018), art. 16 (bis) CC de trabajo de ámbito sectorial para Actividades Agropecuarias de la provincia de Jaén (BO Jaén 4 enero 2019), art. 19 CC para la industria Almadradera de Barbate, Tarifa y todos los centros de trabajo de la provincia de Cádiz (BO Cádiz 5 junio 2019), art. 51 CC para el sector de actividades forestales (BOE 11 julio 2019), art. 44 CC para la actividad de Industria del Cultivo de Champiñón y Otros Hongos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2018 a 2020 (BO La Rioja 22 julio 2019), art. 30 CC del Sector Agrícola-Ganadero de Soria (BO Soria 4 septiembre 2019), art. 28 CC del sector de mayoristas de frutas, verduras, hortalizas, plátanos y patatas de la provincia de Barcelona para los años 2019 y 2020 (BO Barcelona 16 septiembre 2019), art. 29 CC provincial para las industrias del aceite y sus derivados y el aliño, relleno y exportación de aceitunas para los años 2018 a 2021 (BO Lleida 9 octubre 2019), art. 39 CC del sector de servicios forestales de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 11 febrero 2020), art. 51 CC Agropecuario de la Provincia de Guadalajara (BO Guadalajara 26 febrero 2020), art. 38 CC del sector del Campo para la provincia de Cádiz (BO Cádiz 28 septiembre 2020), art. 52 CC Agrícola de la provincia de Huesca (BO Huesca 21 octubre 2020), art. 43 CC para las granjas avícolas y otros animales (BOE 19 febrero 2021), Art. 24 CC del sector Industrias Pimentoneras (BO Región de Murcia 17 marzo 2021), art. 31 CC del sector de la madera y el corcho de las comarcas de Lleida para los años 2018 a 2021 (BO Lleida 12 abril 2021), art. 15 CC del sector de empaquetados de plátanos de la isla de La Palma 2019-2021 (BO Tenerife 30 abril 2021), art. 27 CC del Sector Agropecuario de Navarra (BO Navarra 4 mayo 2021), art. 38 CC del Sector de Trabajos Agropecuarios de la provincia de Palencia (BO Palencia 7 mayo 2021), art. 24 CC del Campo para la provincia de Valladolid 2019-2023 (BO Valladolid 20 mayo 2021), art. 31 CC de trabajo de ámbito sectorial

predeterminada en el convenio si no vincularla a otros conceptos retributivos previstos en el convenio colectivo<sup>2614</sup>, como cuatro mensualidades completas o seis si se trata de trabajadores titulares de familia numerosa con hijos menores a su cargo<sup>2615</sup>, dos mensualidades<sup>2616</sup>, 45 días de la retribución del finecido, incluidos complementos personales<sup>2617</sup>, 40 días de salario base<sup>2618</sup>, 30 días de retribución<sup>2619</sup>, de una mensualidad y media a tres dependiente de si el trabajador es eventual o fijo<sup>2620</sup> o de dos a seis meses del salario real en atención al número de años de prestación de servicios del trabajador en la empresa<sup>2621</sup>.

En cuanto a los beneficiarios de dichas prestaciones, en ocasiones no se dice nada al respecto, con lo cual serían de aplicación las reglas subsidiarias establecidas en el Código Civil en relación con los causahabientes del fallecido<sup>2622</sup>, en otras se hace mención expresa a los herederos legales de la persona

---

para las industrias del aceite y sus derivados, y aderezo y relleno de aceituna de la provincia de Jaén (BO Jaén 14 julio 2021), art. 22 CC de las Sociedades de Pozos de Riego Agrícola de Castellón (BO Castellón 16 septiembre 2021), art. 38 CC de las Industrias del Aceite y sus derivados de la Provincia de Córdoba (BO Córdoba 23 septiembre 2021), art. 15 CC de trabajo del sector de almacenamiento, conservación, manipulación y venta de frutas y verduras de las comarcas de Girona, para los años 2020 – 2022 (BO Girona 11 octubre 2021), art. 25 CC Bizkaiko Basalan, A.B. 2021 (BOP Bizkaia 29 octubre 2021), art. 18 CC Provincial para la actividad de aceites y sus derivados de Ciudad Real para los años 2020, 2021 y 2022 (BO Ciudad Real 2 noviembre 2021), art. 49 CC del sector de industrias de la madera (BO Tarragona 8 noviembre 2021), art. 41 CC de la madera de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 10 noviembre 2021), art. 26 CC de aceites y sus derivados de las provincias de Castellón y Valencia para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (DO Generalitat Valencia 23 noviembre 2021), art. 24 CC de sector trabajos forestales y aserraderos de madera del Principado de Asturias (BO Asturias 1 diciembre 2021), art. 35 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021), art. 17 CC del Sector de Aguas para Riego de la provincia de Granada (BO Granada 24 diciembre 2021), art. 33 CC Agropecuario de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 28 diciembre 2021), art. 25 CC para la actividad de faenas agrícolas y ganaderas de la provincia de Ávila (BO Ávila 19 enero 2022) y art. 15 CC Agropecuario de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 21 enero 2022).

<sup>2614</sup> Art. 55 CC del Campo (BO Albacete 29 enero 2018).

<sup>2615</sup> Art. 39 CC de la industria azucarera (BOE 4 enero 2019).

<sup>2616</sup> Art. 45 CC del sector del Campo de la Provincia de Córdoba 2021-2023 (BO Córdoba 27 octubre 2021).

<sup>2617</sup> Art. 17 CC de aceites y sus derivados de las provincias de Castellón y Valencia para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (DO Generalitat Valencia 23 noviembre 2021).

<sup>2618</sup> Art. 36 CC del campo para la provincia de Toledo 2020 y 2021 (BO Toledo 17 noviembre 2021).

<sup>2619</sup> Art. 35 CC Provincial de Aceites y Derivados de Toledo 2018-2019 (BO Toledo 29 junio 2018) y art. 17 CC del sector industrias del aceite y sus derivados (BO Sevilla 22 febrero 2019).

<sup>2620</sup> Art. 32 CC del sector de faenas agrícolas, forestales y ganaderas con vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 (BO Sevilla 17 noviembre 2018).

<sup>2621</sup> Art. 17 CC Provincial para la actividad de aceites y sus derivados de Ciudad Real para los años 2020, 2021 y 2022 (BO Ciudad Real 2 noviembre 2021).

<sup>2622</sup> Art. 20 CC Agrario de la provincia de Segovia (BO Segovia 23 mayo 2016), art. 30 CC Provincial Agropecuario de Burgos (BO Burgos 23 agosto 2017), art. 45 CC estatal para las industrias de elaboración del arroz (BOE 25 octubre 2017), art. 29 CC del Sector del Campo para la Comunidad de Madrid (BO Comunidad de Madrid 1 noviembre 2017), Cláusula Adicional Cuarta CC provincial de Relleno y Aderezo de Aceitunas (BO Alicante 9 enero 2018), art. 28 CC del sector Agropecuario Provincial de Zaragoza (BO Zaragoza 23 junio 2018), art. 19 CC para la

empleada<sup>2623</sup> o a los familiares directos (en una referencia que puede causar problemas en la práctica a la hora de aplicar una noción tan abstracta)<sup>2624</sup>, se establece un orden de prioridad correspondiendo al cónyuge no separado judicialmente y, en su defecto, a los familiares en primer grado, descendientes y ascendientes<sup>2625</sup> o se permite designación expresa de los beneficiarios por parte de la persona empleada<sup>2626</sup>.

## 5. LA JUBILACIÓN

En el caso de la jubilación, lo más habitual es conceder un premio de jubilación (algún convenio establece que la indemnización pactada lo es

---

industria Almadradera de Barbate, Tarifa y todos los centros de trabajo de la provincia de Cádiz (BO Cádiz 5 junio 2019), art. 51 CC Agropecuario de la Provincia de Guadalajara (BO Guadalajara 26 febrero 2020), art. 52 CC Agrícola de la provincia de Huesca (BO Huesca 21 octubre 2020), art. 27 CC del Sector Agropecuario de Navarra (BO Navarra 4 mayo 2021), art. 24 CC del Campo para la provincia de Valladolid 2019-2023 (BO Valladolid 20 mayo 2021), art. 22 CC de las Sociedades de Pozos de Riego Agrícola de Castellón (BO Castellón 16 septiembre 2021) y art. 24 CC de sector trabajos forestales y aserraderos de madera del Principado de Asturias (BO Asturias 1 diciembre 2021).

<sup>2623</sup> Art. 37 CC del Sector de Actividad Forestales de la Comunidad de Castilla y León (BO Castilla y León 27 octubre 2016), art. 32 CC del sector de faenas agrícolas, forestales y ganaderas con vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 (BO Sevilla 17 noviembre 2018), art. 51 CC para el sector de actividades forestales (BOE 11 julio 2019), art. 39 CC del sector de servicios forestales de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 11 febrero 2020), art. 38 CC del sector del Campo para la provincia de Cádiz (BO Cádiz 28 septiembre 2020), art. 43 CC para las granjas avícolas y otros animales (BOE 19 febrero 2021), art. 15 CC del sector de empacquetados de plátanos de la isla de La Palma 2019-2021 (BO Tenerife 30 abril 2021), art. 38 CC del Sector de Trabajos Agropecuarios de la provincia de Palencia (BO Palencia 7 mayo 2021), art. 31 CC de trabajo de ámbito sectorial para las industrias del aceite y sus derivados, y aderezo y relleno de aceituna de la provincia de Jaén (BO Jaén 14 julio 2021), art. 15 CC de trabajo del sector de almacenamiento, conservación, manipulación y venta de frutas y verduras de las comarcas de Girona, para los años 2020 – 2022 (BO Girona 11 octubre 2021), art. 17 CC Provincial para la actividad de aceites y sus derivados de Ciudad Real para los años 2020, 2021 y 2022 (BO Ciudad Real 2 noviembre 2021), art. 41 CC de la madera de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 10 noviembre 2021), art. 17 CC de aceites y sus derivados de las provincias de Castellón y Valencia para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (DO Generalitat Valencia 23 noviembre 2021).

<sup>2624</sup> Art. 44 CC para la actividad de Industria del Cultivo de Champiñón y Otros Hongos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2018 a 2020 (BO La Rioja 22 julio 2019).

<sup>2625</sup> Art. 35 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021).

En términos similares, art. 35 CC Provincial de Aceites y Derivados de Toledo 2018-2019 (BO Toledo 29 junio 2018), art. 36 CC del campo para la provincia de Toledo 2020 y 2021 (BO Toledo 17 noviembre 2021) y art. 17 CC del Sector de Aguas para Riego de la provincia de Granada (BO Granada 24 diciembre 2021).

<sup>2626</sup> Art. 29 CC del empacquetado de plátanos de la isla de Tenerife, La Gomera y El Hierro (BO Tenerife 14 marzo 2016), art. 19 CC para las Actividades Agropecuarias de Salamanca (BO Salamanca 17 marzo 2016), art. 54 XXV CC de la vid de la provincia de Cádiz (BO Cádiz 3 febrero 2017), art. 39 CC de la industria azucarera (BOE 4 enero 2019), art. 51 CC para el sector de actividades forestales (BOE 11 julio 2019), art. 28 CC del sector de mayoristas de frutas, verduras, hortalizas, plátanos y patatas de la provincia de Barcelona para los años 2019 y 2020 (BO Barcelona 16 septiembre 2019), art. 35 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021) y art. 33 CC Agropecuario de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 28 diciembre 2021).



exclusivamente por razón de la relación laboral, sin que en ningún caso tenga «el carácter de complemento de la pensión que, en su caso, le pueda corresponder a la persona trabajadora de la Seguridad Social, ni la naturaleza de mejora voluntaria de las prestaciones públicas, ni supone compromiso de pensión o premio de clase alguna»<sup>2627</sup>) para aquellos trabajadores que accedan a las prestaciones por vejez del sistema público durante la vigencia del convenio colectivo y cuyas particularidades pueden quedar reseñadas como siguen:

1º. Algunos exigen que el trabajador solicite dicho complemento de manera expresa en el plazo de tres<sup>2628</sup> o seis meses y en caso de no hacerlo entienden que renuncia a la mejora pactada en el convenio<sup>2629</sup>.

2º. Una vez más la cuantía de la indemnización es sumamente variada y abarca desde indemnizaciones a tanto alzado establecidas de manera fija<sup>2630</sup> o referenciadas a determinadas mensualidades del trabajador<sup>2631</sup>, pasando por rentas vitalicias a pagar de manera mensual o anual, hasta una fórmula híbrida en la que se permite al trabajador elegir entre percibir una cuantía mensual o anual o una cantidad en forma de pago único en el momento de la jubilación<sup>2632</sup>. Dichas cuantías varían dependiendo del nivel salarial<sup>2633</sup>, de la categoría profesional<sup>2634</sup>, de la antigüedad del trabajador en la empresa<sup>2635</sup> o de la edad en la que se jubila el empleado<sup>2636</sup>.

<sup>2627</sup> Art. 40 CC de trabajo de ámbito sectorial para las industrias del aceite y sus derivados, y aderezo y relleno de aceituna de la provincia de Jaén (BO Jaén 14 julio 2021).

<sup>2628</sup> Art. 27 CC del sector Industrias Pimentoneras (BO Región de Murcia 17 marzo 2021) y art. 33 CC Bizkaiko Basalan, A.B. 2021 (BOP Bizkaia 29 octubre 2021).

<sup>2629</sup> Art. 37 CC de la industria azucarera (BOE 4 enero 2019).

<sup>2630</sup> Art. 44 CC estatal para las industrias de elaboración del arroz (BOE 25 octubre 2017), art. 31 CC del Sector del Campo para la Comunidad de Madrid (BO Comunidad de Madrid 1 noviembre 2017), art. 29 CC del sector Agropecuario Provincial de Zaragoza (BO Zaragoza 23 junio 2018), art. 21 CC de las Sociedades de Pozos de Riego Agrícola de Castellón (BO Castellón 16 septiembre 2021), art. 45 CC del sector del Campo de la Provincia de Córdoba 2021-2023 (BO Córdoba 27 octubre 2021) y art. 20 CC Provincial para la actividad de aceites y sus derivados de Ciudad Real para los años 2020, 2021 y 2022 (BO Ciudad Real 2 noviembre 2021).

<sup>2631</sup> Art. 22 CC del Sector del Campo (BO Granada 22 noviembre 2017), art. 36 CC Provincial de Aceites y Derivados de Toledo 2018-2019 (BO Toledo 29 junio 2018), art. 33 CC del sector de faenas agrícolas, forestales y ganaderas con vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 (BO Sevilla 17 noviembre 2018), art. 23 CC del Campo para la provincia de Valladolid 2019-2023 (BO Valladolid 20 mayo 2021), art. 35 CC del campo para la provincia de Toledo 2020 y 2021 (BO Toledo 17 noviembre 2021) y art. 16 CC del Sector de Aguas para Riego de la provincia de Granada (BO Granada 24 diciembre 2021).

<sup>2632</sup> Art. 37 CC de la industria azucarera (BOE 4 enero 2019).

<sup>2633</sup> Art. 24 CC de Recolectores de Cítricos (BO Región de Murcia 3 febrero 2018).

<sup>2634</sup> Art. 32 CC del Sector Agropecuario (BO Málaga 17 diciembre 2020).

<sup>2635</sup> Art. 27 CC Provincial Agropecuario de Burgos (BO Burgos 23 agosto 2017), art. 24 CC de Recolectores de Cítricos (BO Región de Murcia 3 febrero 2018) y art. 4.10 CC del Sector de Fábricas de Aceite de Oliva, Extractoras de Orujo y Aderezo y Exportación de Aceitunas de la provincia de Málaga (BO Málaga 31 mayo 2018).

<sup>2636</sup> Art. 27 CC de trabajo del sector de las industrias del aceite y sus derivados, provincia de Tarragona para los años 2018-2020 (BO Tarragona 30 octubre 2018), art. 27 CC del sector Industrias Pimentoneras (BO Región de Murcia 17 marzo 2021), art. 23 CC del Campo para la provincia de Valladolid 2019-2023 (BO Valladolid 20 mayo 2021), art. 32 CC de las Industrias

3º. Al tratarse de una prestación de las conocidas como de ciclo largo, sí que resulta tónica generalizada que la mejora únicamente incluya en su ámbito subjetivo solamente a los trabajadores fijos<sup>2637</sup> y/o a los fijos discontinuos<sup>2638</sup> o que se exija una determinada antigüedad en la empresa para poder percibir este premio de jubilación<sup>2639</sup>.

Por otro lado, y de manera excepcional, se regula el compromiso de promover un plan de pensiones para los trabajadores de la empresa, quedando ordenadas en el convenio las condiciones del mismo, tanto la participación de los empleados como de la propia empresa, así como el alcance subjetivo de quienes quedarían incluidos en el mismo<sup>2640</sup>.

Asimismo, existen otros supuestos en los cuales no se aprecia la naturaleza vinculante de la cláusula, pues el acuerdo alcanza solamente a estudiar la posibilidad de promover un plan de pensiones para la plantilla<sup>2641</sup> o como mucho a crear en el seno de la Comisión Paritaria del Convenio una Comisión de estudio sobre este asunto, la cual tendrá que estar formada de manera paritaria por seis personas (tres por la empresa y tres por los representantes de los trabajadores) cuya misión será realizar un informe sobre los diferentes aspectos de dicha forma de externalización de las mejoras voluntarias<sup>2642</sup>.

## 6. FORMAS DE EXTERIORIZACIÓN DE LA MEJORA VOLUNTARIA: EN PARTICULAR LOS SEGUROS

La mayor parte de los convenios consultados establecen la obligación (uno de ellos lo hace con carácter meramente indicativo y no vinculante<sup>2643</sup>) de exteriorizar la mejora voluntaria (alguno de ellos permite que la empresa

---

del Aceite y sus derivados de la Provincia de Córdoba (BO Córdoba 23 septiembre 2021) y art. 30 CC Agropecuario de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 21 enero 2022).

<sup>2637</sup> Art. 44 CC estatal para las industrias de elaboración del arroz (BOE 25 octubre 2017), art. 37 CC de la industria azucarera (BOE 4 enero 2019).

<sup>2638</sup> Art. 24 CC de Recolectores de Cítricos (BO Región de Murcia 3 febrero 2018), art. 4.10 CC del Sector de Fábricas de Aceite de Oliva, Extractoras de Orujo y Aderezo y Exportación de Aceitunas de la provincia de Málaga (BO Málaga 31 mayo 2018) y art. 45 CC del sector del Campo de la Provincia de Córdoba 2021-2023 (BO Córdoba 27 octubre 2021).

<sup>2639</sup> Art. 22 CC del Sector del Campo (BO Granada 22 noviembre 2017), art. 29 CC del sector Agropecuario Provincial de Zaragoza (BO Zaragoza 23 junio 2018), art. 33 CC del sector de faenas agrícolas, forestales y ganaderas con vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 (BO Sevilla 17 noviembre 2018) y art. 16 CC del Sector de Aguas para Riego de la provincia de Granada (BO Granada 24 diciembre 2021).

<sup>2640</sup> Art. 13 CC Euralis Semillas, S.A. (BOP Sevilla 2 marzo 2021).

<sup>2641</sup> Art. 29 CC provincial para las industrias del aceite y sus derivados y el aliño, relleno y exportación de aceitunas para los años 2018 a 2021 (BO Lleida 9 octubre 2019).

<sup>2642</sup> Cláusula Adicional Octava CC provincial de Relleno y Aderezo de Aceitunas (BO Alicante 9 enero 2018).

<sup>2643</sup> Art. 36 CC del sector de faenas agrícolas, forestales y ganaderas con vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 (BO Sevilla 17 noviembre 2018).

satisfaga las mejoras de forma directa<sup>2644</sup>) y lo hacen optando en exclusiva por la necesidad de concertar la correspondiente póliza colectiva de seguros a fin de garantizar con un tercero la cuantía de las prestaciones complementadas, en particular, por cuanto hace a las prestaciones vinculadas a la incapacidad permanente y la muerte y supervivencia<sup>2645</sup>, si bien alguno de ellos lo extien-

<sup>2644</sup> Art. 54 XXV CC de la vid de la provincia de Cádiz (BO Cádiz 3 febrero 2017).

<sup>2645</sup> Art. 29 CC del empaquetado de plátanos de la isla de Tenerife, La Gomera y El Hierro (BO Tenerife 14 marzo 2016), art. 20 CC Agrario de la provincia de Segovia (BO Segovia 23 mayo 2016), art. 31 CC Provincial de Industrias del Aceite y sus Derivados en Granada (BO Granada 27 septiembre 2016), art. 37 CC del Sector de Actividad Forestales de la Comunidad de Castilla y León (BO Castilla y León 27 octubre 2016), art. 19 CC Agrícola T. Franco e Hijos, S.L. (BOP Valencia 17 mayo 2017), art. 30 CC Provincial Agropecuario de Burgos (BO Burgos 23 agosto 2017), art. 45 CC estatal para las industrias de elaboración del arroz (BOE 25 octubre 2017), art. 30 CC del Sector del Campo para la Comunidad de Madrid (BO Comunidad de Madrid 1 noviembre 2017), art. 13 CC de Rederos del Puerto de Huelva (BO Huelva 17 noviembre 2017), art. 44 CC Enviser Servicios Medioambientales, S.A. (BOP Bizkaia 8 enero 2018), Cláusula Adicional Cuarta CC provincial de Relleno y Aderezo de Aceitunas (BO Alicante 9 enero 2018), art. 55 CC del Campo (BO Albacete 29 enero 2018), art. 23 CC de Recolectores de Cítricos (BO Región de Murcia 3 febrero 2018), art. 29 CC de Trabajo Agrícola, Forestal y Pecuario de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 6 marzo 2018), art. 4.10 CC del Sector de Fábricas de Aceite de Oliva, Extractoras de Orujo y Aderezo y Exportación de Aceitunas de la provincia de Málaga (BO Málaga 31 mayo 2018), art. 28 CC del sector Agropecuario Provincial de Zaragoza (BO Zaragoza 23 junio 2018), art. 49 CC Provincial de Aceites y Derivados de Toledo 2018-2019 (BO Toledo 29 junio 2018), art. 26 CC de trabajo del sector de las industrias del aceite y sus derivados, provincia de Tarragona para los años 2018-2020 (BO Tarragona 30 octubre 2018), art. 14 CC ALEIA ROSES, S.L.U. (BOP Soria 30 enero 2019), art. 19 CC para la industria Almadradera de Barbate, Tarifa y todos los centros de trabajo de la provincia de Cádiz (BO Cádiz 5 junio 2019), art. 51 CC para el sector de actividades forestales (BOE 11 julio 2019), art. 44 CC para la actividad de Industria del Cultivo de Champiñón y Otros Hongos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2018 a 2020 (BO La Rioja 22 julio 2019), art. 30 CC del Sector Agrícola-Ganadero de Soria (BO Soria 4 septiembre 2019), art. 39 CC del sector de servicios forestales de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 11 febrero 2020), art. 52 CC Agrícola de la provincia de Huesca (BO Huesca 21 octubre 2020), arts. 38 y 40 CC del sector del Campo para la provincia de Cádiz (BO Cádiz 28 septiembre 2020), art. 35 CC del Sector Agropecuario (BO Málaga 17 diciembre 2020), art. 11 CC de manipulación y envasado de agrinos de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 26 diciembre 2020), art. 43 CC para las granjas avícolas y otros animales (BOE 19 febrero 2021), art. 24 CC del sector Industrias Pimentoneras (BO Región de Murcia 17 marzo 2021), art. 31 CC del sector de la madera y el corcho de las comarcas de Lleida para los años 2018 a 2021 (BO Lleida 12 abril 2021), art. 15 CC del sector de empaquetados de plátanos de la isla de La Palma 2019-2021 (BO Tenerife 30 abril 2021), art. 27 CC del Sector Agropecuario de Navarra (BO Navarra 4 mayo 2021), art. 38 CC del Sector de Trabajos Agropecuarios de la provincia de Palencia (BO Palencia 7 mayo 2021), art. 24 CC del Campo para la provincia de Valladolid 2019-2023 (BO Valladolid 20 mayo 2021), art. 31 CC de trabajo de ámbito sectorial para las industrias del aceite y sus derivados, y aderezo y relleno de aceituna de la provincia de Jaén (BO Jaén 14 julio 2021), art. 22 CC de las Sociedades de Pozos de Riego Agrícola de Castellón (BO Castellón 16 septiembre 2021), art. 38 CC de las Industrias del Aceite y sus derivados de la Provincia de Córdoba (BO Córdoba 23 septiembre 2021), art. 15 CC de trabajo del sector de almacenamiento, conservación, manipulación y venta de frutas y verduras de las comarcas de Girona, para los años 2020 – 2022 (BO Girona 11 octubre 2021), art. 49 CC del sector de industrias de la madera (BO Tarragona 8 noviembre 2021), art. 41 CC de la madera de la provincia de Cuenca (BO Cuenca 10 noviembre 2021), art. 36 CC del campo para la provincia de Toledo 2020 y 2021 (BO Toledo 17 noviembre 2021), art. 26 CC de aceites y sus derivados de las provincias de Castellón y Valencia para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (DO Generalitat Valencia 23 noviembre 2021), art. 24 CC de sector trabajos forestales y aserraderos de madera del Principado de Asturias (BO Asturias 1 diciembre 2021), art. 35 VI CC para la acuicultura

de también a la prestación de incapacidad temporal<sup>2646</sup> y el más garantista a cualquier mejora pactada en el convenio<sup>2647</sup>.

El coste de dicho seguro es asumido en todos los casos citados por parte de la empresa, si bien se ha encontrado algún supuesto en que el tomador del seguro no va a ser el titular de la unidad productiva, si no que la suscripción de la póliza correspondiente queda en manos del trabajador, ordenando el convenio el pago de una cantidad al empleado cuando este justifique debidamente la formalización de la misma<sup>2648</sup>. En este supuesto, algún convenio permite la suscripción de una póliza de seguro colectiva, en cuyo caso el tomador pasará a ser el empresario, si bien para que esta opción tenga lugar será menester presentar el acuerdo a través de los comités de empresa con una relación de los trabajadores beneficiarios de la misma<sup>2649</sup>.

Asimismo, algún convenio establece que si la compañía aseguradora excluyera a alguno de los trabajadores de la póliza por razones de edad o de enfermedad, la empresa cumpliría con sus obligaciones abonando al empleado la cuantía de la prima que hubiera debido pagar por él<sup>2650</sup>.

En cuanto al ámbito subjetivo, la mayor parte de los convenios no establecen cláusulas relacionadas con la exclusión de trabajadores de la plantilla, incluyendo a todos estos en su totalidad. Si bien, una vez más, es necesario señalar que esta regla general presenta algunas excepciones, pues no faltan pactos que no obligan a incluir en el seguro colectivo a los trabajadores de 65 o más años<sup>2651</sup>, afecta solamente a los fijos y fijos discontinuos<sup>2652</sup> (siendo

---

marina nacional (BOE 15 diciembre 2021), art. 17 CC del Sector de Aguas para Riego de la provincia de Granada (BO Granada 24 diciembre 2021), art. 33 CC Agropecuario de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 28 diciembre 2021) y art. 25 CC para la actividad de faenas agrícolas y ganaderas de la provincia de Ávila (BO Ávila 19 enero 2022).

<sup>2646</sup> Art. 50 CC Agropecuario de la Provincia de Guadalajara (BO Guadalajara 26 febrero 2020).

<sup>2647</sup> Art. 36 CC de la industria azucarera (BOE 4 enero 2019).

<sup>2648</sup> Art. 27 CC para las Empresas Cosecheras y Productoras de Tomate, Lechuga y otros Productos Agrícolas y sus Trabajadores de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 1 marzo 2017) [22 euros para 2017, 23 euros para 2018 y 24 euros para 2019], art. 23 CC de Recolectores de Cítricos (BO Región de Murcia 3 febrero 2018) [18,20 euros], art. 29 CC de Trabajo Agrícola, Forestal y Pecuario de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 6 marzo 2018) [30 euros], y art. 11 CC de manipulación y envasado de agríos de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 26 diciembre 2020) [20 euros].

<sup>2649</sup> Art. 27 CC para las Empresas Cosecheras y Productoras de Tomate, Lechuga y otros Productos Agrícolas y sus Trabajadores de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 1 marzo 2017) y art. 11 CC de manipulación y envasado de agríos de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 26 diciembre 2020).

<sup>2650</sup> Art. 29 CC del empaquetado de plátanos de la isla de Tenerife, La Gomera y El Hierro (BO Tenerife 14 marzo 2016).

<sup>2651</sup> Art. 24 CC de sector trabajos forestales y aserraderos de madera del Principado de Asturias (BO Asturias 1 diciembre 2021).

<sup>2652</sup> Art. 27 CC para las Empresas Cosecheras y Productoras de Tomate, Lechuga y otros Productos Agrícolas y sus Trabajadores de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 1 marzo 2017).

voluntario para los eventuales<sup>2653</sup>) o exige una prestación de servicios efectiva de 50<sup>2654</sup>, 75 días<sup>2655</sup>, 3 meses (siendo voluntario para quienes no lleguen a dicha antigüedad<sup>2656</sup>) o 1 año en el momento de producción de la contingencia protegida<sup>2657</sup>.

Además, algunos de ellos no solamente establecen la obligación de exteriorizar la mejora voluntaria si no que establecen ciertas reglas en relación al procedimiento para proceder a suscribir la correspondiente póliza de seguros.

En este sentido, y al tratarse de la cobertura de un riesgo a realizar mediante una compañía aseguradora, se reconoce el derecho a esta a solicitar un cuestionario de salud a cumplimentar por el trabajador, de manera que la empresa solamente estará obligada de manera única y exclusiva a asegurar las contingencias previstas en el convenio siempre y cuando la persona trabajadora rellene, en caso de ser solicitado, el correspondiente cuestionario y la compañía acepte el riesgo a asegurar<sup>2658</sup>.

Por otra parte, de manera excepcional, se prevé la necesidad de la participación de los representantes de los trabajadores los cuales deberán ser oídos en los casos de implantación o modificación del seguro de vida<sup>2659</sup> o se establece que deben ser informados sobre la suscripción de la póliza de seguro<sup>2660</sup>.

Asimismo, se establecen cláusulas en las cuales la empresa incluida en el ámbito de aplicación del convenio quedará exonerada de responsabilidad en cuanto al pago de la mejora<sup>2661</sup>.

---

<sup>2653</sup> Art. 24 CC del Campo para la provincia de Valladolid 2019-2023 (BO Valladolid 20 mayo 2021).

<sup>2654</sup> Art. 29 CC de Trabajo Agrícola, Forestal y Pecuario de la Región de Murcia (BO Región de Murcia 6 marzo 2018).

<sup>2655</sup> Art. 23 CC de Recolectores de Cítricos (BO Región de Murcia 3 febrero 2018).

<sup>2656</sup> Art. 36 CC del campo para la provincia de Toledo 2020 y 2021 (BO Toledo 17 noviembre 2021).

<sup>2657</sup> Art. 12 CC Euralis Semillas, S.A. (BOP Sevilla 2 marzo 2021).

<sup>2658</sup> Art. 35 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021) [resultando más alta en el caso de accidente que en la enfermedad].

<sup>2659</sup> Art. 35 CC de la industria azucarera (BOE 4 enero 2019).

<sup>2660</sup> Art. 28 CC del sector Agropecuario Provincial de Zaragoza (BO Zaragoza 23 junio 2018) y art. 52 CC Agrícola de la provincia de Huesca (BO Huesca 21 octubre 2020).

<sup>2661</sup> Art. 39 CC del sector de servicios forestales de Cataluña (DO Generalitat de Catalunya 11 febrero 2020) y art. 35 VI CC para la acuicultura marina nacional (BOE 15 diciembre 2021).